

Temario Contabilidad Financiera II

Ismael Sallami Moreno

ism350zsallami@correo.ugr.es

<https://ismael-sallami.github.io/>

<https://elblogdeismael.github.io/>

Universidad de Granada

2025

Licencia

Este trabajo está licenciado bajo una [Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nd/4.0/). <https://creativecommons.org/licenses/by-nd/4.0/>

Usted es libre de:

- Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Bajo los siguientes términos:

- **Reconocimiento** — Debe otorgar el crédito adecuado, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciatario o lo recibe por el uso que hace.
- **NoComercial** — No puede utilizar el material para fines comerciales.
- **SinObraDerivada** — Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no puede distribuir el material modificado.



Índice general

1 Activos Financieros	5
1.1 Concepto.....	5
1.2 Clasificación AF.....	6
1.2.1 Valoración inicial y posterior de los activos financieros	13
1.3 AF con valoración posterior a coste amortizado	13
1.3.1 Valoración inicial	13
1.3.2 Valoración posterior	13
1.4 AF con valoración posterior a VR.....	23
1.4.1 Valoración posterior a VR con cambios en la cuenta de PyG .	23
1.4.2 AF con valoración a coste	27
1.5 Reclasificación y Baja de AF	31
1.5.1 Reclasificación de AF	31
1.6 Baja de Activos financieros	37
1.7 Memoria	40
1.8 Ejercicios.....	40
2 Pasivos Financieros	43
2.1 Concepto, características y tipología PF	43
2.1.1 Concepto	43
2.1.2 Diferentes tipologías	43
2.1.3 Tipos de pasivos financieros	44
2.1.4 ¿Qué cuentas son con las que más vamos a trabajar?	44
2.2 Pasivos a coste amortizado	45
2.3 Pasivos financieros a valor razonable	65
2.4 Reclasificación y baja de PF	67

Capítulo 1

Activos Financieros

1.1. Concepto

Antes debemos de plantearnos que es un instrumento financiero, pues bien, *un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero para una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio para otra empresa.*

Como ejemplo, podemos destacar una gran cantidad, pero nos centraremos en 3 que serán los que trataremos en este capítulo:

- Créditos a terceros: Préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumento de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.

Dentro de esta también se regula la problemática relativa a las *acciones propias*, considerando que *surgirá como un activo o un pasivo financiero en operaciones que se vayan a liquidar entregando instrumentos de patrimonio propio*, es decir acciones propias de la empresa, cuando de los mismos estemos considerando que son mecanismos de pago.

La empresa reconocerá un activo financiero cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico.

Si los elementos suponen un derecho de cobro, y no derivan de una relación contractual, sino que tienen su origen en un requerimiento legal o en actividades de fomento por parte de las Administraciones Pùblicas, *no se consideran activos financieros*.

Las cuentas a tener en cuenta en este apartado, son:

- 24 Inversiones financieras a largo plazo en partes vinculadas.
- 25 Otras inversiones financieras a largo plazo.
- 26 Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo.
- 29 Deterioro del valor del inmovilizado.

- 43 Clientes.
- 44 Deudores.
- 49 Deterioro de valor de créditos comerciales y provisiones a corto plazo.
- 53 Inversiones financieras a corto plazo en partes vinculadas.
- 54 Otras inversiones financieras a corto plazo.
- 55 Otras cuentas no bancarias.
- 57 Tesorería.
- 59. Deterioro valor de instrumentos financieros a corto plazo y activos no corrientes.

1.2. Clasificación AF

Dependiendo de su naturaleza, los activos financieros se clasifican en:

- Activos financieros a coste amortizado.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto *AFVRPN*.
- Activos financieros a coste.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias *AFVRPYG*.

En términos generales, los activos financieros deben de valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancia, con la excepción de:

- Las inversiones valoradas a coste o inversiones en el patrimonio del grupo o asociadas, deben de ser clasificados como *Activos financieros a coste*.
- Los activos financieros que tienen una estructura común a la del préstamo, es decir, del mismo se deriva una estructura de flujos de efectivo similar a la de amortización e intereses financieros, y además, que la empresa tenga la intención de mantenerlo para recibir esos flujos de efectivo, se clasificarán dentro de la categoría de *Activos a coste amortizado*.
- Cuando la gestión del activo consista en recibir flujos de efectivo de un acuerdo básico de préstamos (amortización e intereses), pero también se pueda acordar su enajenación antes del vencimiento de los mismos. Estos se valoran como *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto [AFVRPN]*

Cuando no sea ninguna de las condiciones anteriores, el activo se valorará como *Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias [AFVRPYG]*.

Ahora vamos a tratar los AF que pueden ser considerados en estas categorías de forma específica.

1. Activos financieros a coste amortizado.

- Créditos por operaciones comerciales: se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico.
- Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos AF, que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que procedes de *operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa*.

Se incluirán en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del AF dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses (SCPI).

A continuación, definimos que entendemos por modelo de negocio y por las características del activo (SCPI):

- a) Modelo de Negocio (MN): modelo que la empresa sigue en relación con la gestión del activo. Algunos aspectos a considerar son:
 - Una empresa tiene varios modelos de negocio para gestionar sus carteras de activos.
 - ¿Es posible clasificar una cartera de activos a coste amortizado aunque se vendan antes de los que se establece en el contrato? Sí es posible. *La gestión de un grupo de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que la empresa haya de mantener todos los instrumentos hasta su vencimiento*.
 - ¿Qué criterio es necesario tener en cuenta para decidir si una cartera de activos a coste amortizado cumple el modelo de negocio? Es necesario analizar *frecuencia, importe y el calendario de las ventas de ejercicio anteriores, motivos de las ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras*.
 - Si se detectan incrementos de frecuencias en ventas, la empresa debe de explicar la razón y demostrar que no hay un cambio en el modelo de negocio. No se establece el límite cuantitativo específico para determinar los cambios en el modelo de negocio.
- b) Características del Activo (SCPI): La condición se cumple si *las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente*. Cuando se cumplen las condiciones anteriores, los activos deben de clasificarse como *Activos financieros a coste amortizado*. Cuando cumplan las condiciones del SCPI, pero no atienda a un modelo de negocio que viene desarrollando la empresa, se clasificarán como *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto/AFVRPN*.

2. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto [AFVRPN].

Se incluirán en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero den lugar a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal

e intereses sobre el importe del principal pendiente, *y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría regulada en el apartado 2.2 de esta norma*. También se incluirán en esta categoría las inversiones de patrimonio para las que se haya ejercitado la opción irrevocable (no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste).

3. Activos financieros a coste.

En esta categoría se incluyen:

- a) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas.
- b) Restantes inversiones en instrumentos de patrimonio sin valor razonable por referencia a valor cotizado.
- c) Los activos financieros híbridos cuyo VR no puede estimarse de manera fiable.
- d) Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas de participación y similares.
- e) Préstamos participativos cuyos intereses tengan un carácter contingente.
- f) Cualquier otro activo financiero, cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

4. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias [AFVRPYG].

Se debe de incluir en esta categoría salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías.

En cualquier caso, los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría.

A efectos de catalogar lo que se entiende por negociación, consideramos las compras y ventas con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a c/p. El activo *adquiere esta condición* cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente.
- Sea un instrumento financiero derivado

Los que se mantengan para negociar, ni se valoren al coste, la empresa puede realizar *elección irrevocable*, en el momento de su reconocimiento inicial, de presentar los cambios posteriores en el VR directamente en el PN.

Por último, un activo se puede incluir en esta categoría para reducir las asimetrías contables. Esta opción hace referencia a la valoración de los activos de manera conjunta, aunque alguno de sus componentes se pueda valorar de manera separada.

La siguiente Figura 1.1 muestra la clasificación de las acciones, en base a los siguientes criterios:

- Existencia de un modelo de negocio o SCPI. Si no se cumple no es posible clasificar el instrumento de patrimonio como *Activos financieros a coste amortizado*.
- Existencia o no de VR. Si no, solo puede valorarse a *coste*.
- Intención o no de negociar. Si esta condiciones se cumple, se valorará a *valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias*, mientras que si no se cumple debemos de valorar a *valor razonable con cambios en el patrimonio neto*.

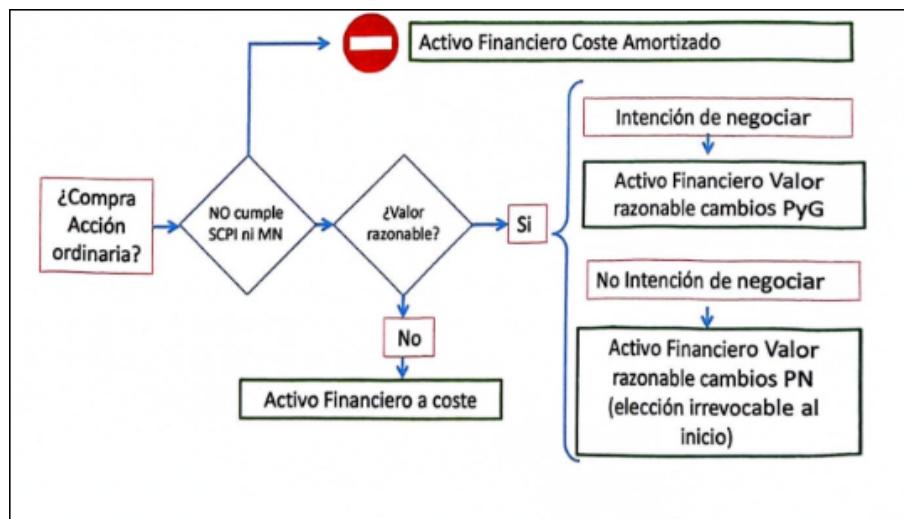


Figura 1.1: Clasificación de las acciones

De la misma manera, la Figura 1.2 muestra la clasificación de la deuda, en base a los mencionados anteriormente.

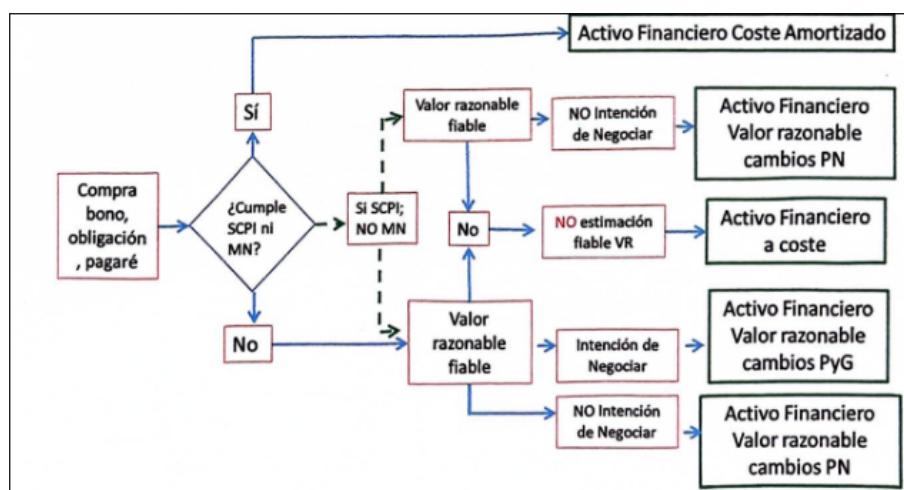


Figura 1.2: Clasificación de la deuda

Ejemplo 2

La empresa CHOTIS, S.A. realiza diferentes adquisiciones de instrumentos de patrimonio y de deuda, con las siguientes características:

1. Adquisición de 100 acciones cotizadas en mercado activo, donde se plantean dos opciones:
 - a) La empresa tiene intención de negociar.
 - b) La empresa tiene intención de mantenerlas a largo plazo.
2. Adquisición de 100 obligaciones cotizadas en mercado activo, donde se plantean dos opciones:
 - a) La empresa tiene intención de mantener el modelo de negocio, esperar a vencimiento y recibir los flujos de efectivo contractuales.
 - b) La empresa tiene intención de especular o negociar con las mismas en el corto plazo y no espera recibir los flujos de efectivo contractuales.
3. Adquisición de 100 acciones no cotizadas en mercado activo, donde no es posible determinar un valor razonable fiable.
4. Adquisición de 100 obligaciones no cotizadas en mercado activo, donde se plantean dos opciones:
 - a) La empresa tiene intención de mantener el modelo de negocio, esperar a vencimiento y recibir los flujos de efectivo contractuales.
 - b) La empresa tiene intención de especular o negociar con las mismas en el corto plazo y no espera recibir los flujos de efectivo contractuales.

En ambos casos no es posible disponer de un valor razonable fiable.

La respuesta a este ejercicio se muestra en la Cuadro 1.1.

Como se ha señalado a lo largo de este capítulo, es necesario identificar, en primer lugar, si se cumple el modelo de negocio y el modelo SCPI. Además, se debe indicar si el activo tiene un valor razonable y éste es fiable, determinando si la intención es negociar con los mismos. Con estas premisas:

1. Para el caso 1:
 - Si no se cumplen el SCPI ni el modelo de negocio, pero existe un valor razonable fiable, la clasificación depende de la intención de la empresa.
 - Sin intención de negociar: AFVRPN.
 - Con intención de negociar: AFVRPYG.
2. Para el caso 2:
 - Opción a): Si se cumplen el SCPI y el modelo de negocio, el instrumento de deuda se clasifica como activo a coste amortizado.
 - Opción b): Si no se cumple ningún criterio, los instrumentos de deuda se clasifican como AFVRPYG.
3. Para el caso 3:
 - Los instrumentos de patrimonio no cotizados se clasifican como activos a coste.

Categorías	Compra 100 acciones, cotizadas en un mercado activo.	Compra 100 obligaciones, cotizadas en un mercado activo.	Compra 100 acciones, no cotizadas en un mercado activo	Compra 100 obligaciones, no cotizadas en un mercado activo.
Modelo de negocio / Cobros principales e intereses	No modelo de negocio y no SCPI- Existe VR fiable. Tenemos dos opciones: <ul style="list-style-type: none"> ■ Intención de negociar. ■ No negociar. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Opción A: La empresa tiene intención de percibir flujos de efectivo y MN. ■ Opción B: Sin MN y sin intención de percibir flujos de efectivo. Intención de negociar. 	No MN y no SCPI. Intención de negociar. No es posible estimar un VR fiable	<ul style="list-style-type: none"> ■ Opción A: No puede estimarse un VR fiable, pero si hay SCPI y MN. ■ Opción B: Carácter inversión especulativa sin VR.
AVRF (PyG)	✓ (A)	✓ (B)	✗	✗
Activos a coste amortizado	✗	✓(A)	✗	✓(A)
Activos a coste	✗	✗	✓	✓(B)
AVRF (PN)	✓(B)	✓(A)	✗	✗

Cuadro 1.1: Clasificación de activos financieros de la Chotis S.A.

4. Para el caso 4:

- Opción a): Con modelo de negocio y SCPI, se clasifican como activos a coste amortizado.
- Opción b): Sin valor razonable y siendo una inversión especulativa, se clasifican como activos a coste.

Si no existiera un valor razonable fiable para los casos 1 y 2, se podrían clasificar como activos financieros a coste, según la NV9-2.4 f).

Ejemplo 3

En este veremos otros activos financieros y como es su clasificación. Podemos verlo en la Cuadro 1.2.

Activo financiero	¿Cumple SCPI?	Se clasifica como...
Acciones ordinarias	No cumple SCPI. El rendimiento (intereses) no refleja el valor temporal del dinero por el uso de un capital principal, y depende del valor de un título en el mercado.	<ul style="list-style-type: none"> • AFVR (PyG) si hay intención de negociar y el valor razonable es fiable. • AFVR (PN) si el valor razonable es fiable pero no hay intención de negociar. • A coste, si no cotizan en mercados activos.
Bono simple (interés fijo)	Cumple SCPI, se esperan flujos de efectivo contractuales con intereses que reflejan el valor temporal del dinero.	<ul style="list-style-type: none"> • AFVRC si se piensa negociar a corto plazo. • A coste amortizado, si se mantienen a vencimiento. • A coste, si no cotizan en mercados activos.
Bono referenciado a acciones	No cumple SCPI. Intereses dependen de precios de acciones, no reflejan valor temporal del dinero.	<ul style="list-style-type: none"> • AFVR (PyG) si el valor razonable es fiable y hay intención de negociar. • AFVR (PN) si no hay intención de negociar.
Derivados (forwards, opciones)	No cumple SCPI. Los beneficios están sujetos a cambios en el mercado.	<ul style="list-style-type: none"> • AFVR (PyG) con valor razonable fiable. • A coste, si el valor razonable no es fiable.
Bono a perpetuidad	No cumple SCPI. No refleja valor temporal del dinero.	<ul style="list-style-type: none"> • AFVR (PN), si el valor razonable es fiable. • A coste, si no existe un valor razonable fiable.

Cuadro 1.2: Clasificación y análisis de diferentes tipos de activos financieros.

1.2.1. Valoración inicial y posterior de los activos financieros

El siguiente paso es determinar el proceso de valoración de las mismas. (Ver Figura 1.3).

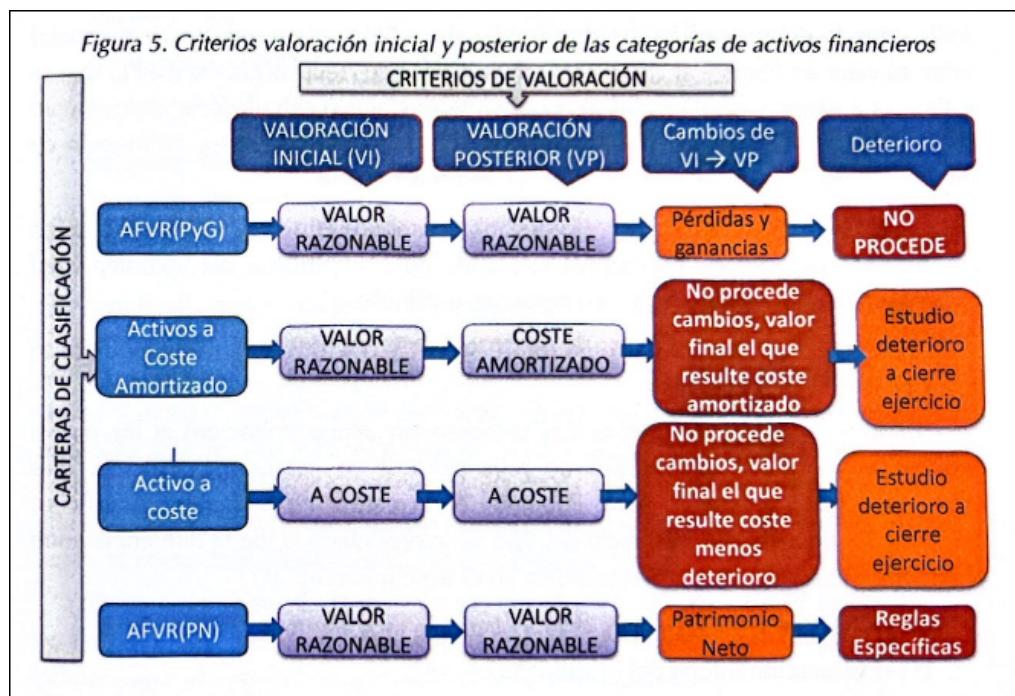


Figura 1.3: Valoración de los activos financieros

1.3. AF con valoración posterior a coste amortizado

1.3.1. Valoración inicial

Los activos incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su VR, salvo evidencia en contrario. *Será el precio de la transacción, que equivaldrá al VR de la contraprestación entregada más los costes de transacción.*

1.3.2. Valoración posterior

Se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el tipo de interés efectivo (TIE).

Sabemos que la valoración posterior incluye alguno deterioros de valor en la mayoría de casos.

La primera parte del Marco Conceptual define el coste amortizado como *Importe al que inicialmente fue valorado un AF o un PF, menos los reembolsos del principal, más o menos la parte imputada en la cuenta de PyG, mediante la utilización del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento.*

De esta definición cabe destacar:

1. + valoración inicial del instrumento.
2. - los reembolsos del principal realizados.

3. ± la imputación en resultados de la diferencia entre el valor inicial y el valor de reembolso al vencimiento.
4. - las reducciones por deterioro de valor.

Ejemplo 4

La entidad A concede un crédito el 1-1-2018 a la entidad B con las siguientes características:

- Nominal: 1.000.000 €.
- Comisión de apertura (a cargo de la empresa A): 10.000 €.
- Tipo de interés nominal: 6 %.
- Plazo: 3 años.
- Cuota anual constante: 374.109,81 €.

SE PIDE: Contabilizar la operación en la empresa A.

Debemos de identificar en que categoría debemos de clasificar el activo. Para ello debemos de ver de identificar el modelo de negocio y si sigue un modelo SCPI. En este en particular se cumplen ambos, *ya que la empresa esperará al vencimiento del crédito y sigue un modelo de crédito de principal más intereses*.

En el examen se nos dará el tipo de interés efectivo, pero debemos de saber como se calcula, así que en este caso:

$$1.010.000 = \frac{374.109,81 \text{ €}}{(1 + i)} + \frac{374.109,81 \text{ €}}{(1 + i)^2} + \frac{374.109,81 \text{ €}}{(1 + i)^3}$$

$$i \text{ efectivo} \rightarrow 5,46\%$$

En base a este tipo de interés calculamos la siguiente tabla:

Cuadro 1.3: Tabla de amortización

Plazo	Cuota	Capital	Intereses	Coste amortizado
01-01-2018				1.010.000
31-12-2018	374.110	318.923	55.187	691.077
31-12-2019	374.110	336.349	37.761	354.727
31-12-2020	374.110	354.728	19.382	0

En base a la tabla 1.3, podemos ver que el coste amortizado es de 1.010.000 €, que es el importe inicial del crédito. Los intereses se van calculando en base al coste amortizado, y el capital se va reduciendo en base a la cuota anual.

Solución. A continuación, procedemos al registro contable de las operaciones:

DEBE	Concesión del crédito el 01.01.2018	HABER
691.077	252. Créditos a l/p	
318.923	542. Créditos a c/p	
	572. Bancos c/c	1.010.000

Cuadro 1.4: Registro contable de la concesión del crédito

En el anterior asiento debemos de tener cuidado, ya que tenemos pagos que realizar a c/p y otros a l/p.

Ahora debemos de reconocer la primera cuota, pero esta está compuesta por dos operaciones, que son la amortización del capital y los intereses devengados.

DEBE	Valoración posterior a coste amortizado el 31.12.2018	HABER
374.110	572. Bancos c/c	
	76203. Ingresos de créditos a largo plazo, otras empresas	55.187
	542. Créditos a c/p	318.923

Al final de este ejercicio debemos de reclasificar el crédito a largo plazo, que vence el año siguiente.

DEBE	Reclasificación el 31.12.2018	HABER
336.349	542. Créditos a c/p	
	252. Créditos a l/p	336.349

Y así debemos de continuar con el resto de cuotas.

Ejemplo 5

La entidad A concede un crédito el 1-2-2018 a la entidad B con las siguientes características:

- Nominal: 1.000.000 €.
- Comisión de apertura (a cargo de la empresa A): 10.000 €.
- Tipo de interés nominal: 6 %.
- Plazo: 3 años.
- Cuota anual constante: 374.109,81 €.

SE PIDE: Contabilizar la operación en la empresa A.

Solución. En su resolución obviamos todos los comentarios que son similares a los del ejemplo 4 y nos centramos en las diferencias, principalmente, el cambio en la fecha que aparece en el cuadro de amortización.

La contabilización de la concesión es idéntica a la figura 1.4, pero la contabilización de la primera cuota es diferente, ya que la fecha de vencimiento es diferente.

Plazo	Cuota	Capital	Intereses	Coste amortizado
01-02-2018				1.010.000
01-02-2019	374.110	318.923	55.187	691.077
01-02-2020	374.110	336.349	37.761	354.727
01-02-2021	374.110	354.728	19.382	0

Cuadro 1.5: Cuadro de amortización a coste efectivo 5,46 %

A 31.12.Año debemos de reclasificar y calcular los intereses devengados.

$$\text{Intereses devengados} = \left[1.010.000 \times (1 + 0,055)^{\frac{11}{12}} \right] - 1.010.000 = 50.474,70 \text{ €}$$

DEBE	Intereses a 31.12.2018	HABER
50.474,70	547. Intereses a corto plazo de créditos	
	76203. Ingresos de créditos a largo plazo, otras empresas	50.474,70

Ahora debemos de contabilizar el mes de enero y el cobro de la cuenta, podemos hacerlo en uno o en dos asientos.

$$\text{Intereses devengados} = \left[(1.010.000 + 50.474,70) \times (1 + 0,055)^{\frac{1}{12}} \right] - (1.010.000 + 50.474,70) = 50.474,70 \text{ €}$$

DEBE	Contabilización de los intereses devengados a 01-02-2019	HABER
4.711,84	(547) Intereses a corto plazo de créditos	
	(76203) Ingresos de créditos a largo plazo, otras empresas	4.711,84

Cuadro 1.6: Asiento 2. Ejercicio 5.

DEBE	Contabilización del cobro de la primera cuota a 01-02-2019	HABER
374.110	(572) Bancos c/c	
	(547) Intereses a corto plazo de créditos	55.187
	(542) Créditos a corto plazo	318.923

Cuadro 1.7: Asiento 3. Ejercicio 5.

Y así debemos de continuar con el resto de cuotas.

Una vez visto los ejemplos anteriores, debemos de tener en cuenta que al final del ejercicio debemos de realizar un ajuste por deterioro de valor, que se calcula en base a la diferencia entre el valor en libros y el valor razonable del activo.

En el caso de la existencia de un deterioro contabilizado anteriormente, debemos de revertirlo, si se ha producido una mejora en la situación del activo, es lo que se conoce como *reversión del deterioro de valor*.

Ejemplo 6

El 1 de octubre de 2021, "BART, S.A." vendió 50.000 € en mercancías a "VERT, S.A." que se cobrarán el 1 de octubre de 2022. En el contrato de la operación de venta se incluye un tipo de interés del 3% anual, por lo que a la fecha de vencimiento se debe desembolsar el importe de 51.500 €.

A 31 de diciembre de 2021 se tiene información sobre el riesgo de insolvencia de VERT donde se considera que a la fecha de vencimiento es altamente probable que se cobre el 90 % de la valoración posterior del crédito.

SE PIDE: Realizar las anotaciones contables de las operaciones anteriores del ejercicio 2021.

El objetivo de este ejercicio es ver como se contabiliza un deterioro de valor.

$$\text{Coste amortizado derecho de cobro a 31.12.2021} = \\ 50000(1,03)^{\frac{92}{365}} = 50,37391$$

En el enunciado se nos dice que solo cobraremos el 90 % de la valoración posterior, por lo que el deterioro de valor es de $50.373,91 - 45.336,52 = 5.037,39$ €.

DEBE		HABER
50.000	(430) Clientes	
	(700) Venta de mercaderías	50.000

Cuadro 1.8: Asiento 1. Ejercicio 6. Registro contable de la venta a 1 de octubre de 2021.

DEBE		HABER
373,91	(430) Clientes	
	(76213) Ingresos de créditos a corto plazo, otras empresas	373,91

Cuadro 1.9: Asiento 2. Ejercicio 6. Registro contable del coste amortizado a 31/12/2021.

DEBE		HABER
5.037,39	(694) Pérdidas por deterioro de créditos por operaciones comerciales	
	(490) Deterioro de valor de créditos comerciales	5.037,39

Cuadro 1.10: Asiento 3. Ejercicio 6. Registro contable del deterioro a 31/12/2021.

Ejemplo 7

La entidad A adquiere un bono el 1-1-2018 con la intención de mantenerlo hasta vencimiento hasta dentro de 3 años. Las características son las siguientes:

- Valor de emisión: 48.000 €.
- Comisión de adquisición: 1.000 €.
- Valor de reembolso: 52.000 €.
- Intereses: 5 % anual sobre valor nominal (VN= 50.000 €).

A 31 de diciembre de 2018 y 2019 los títulos cotizan al 95 % y al 105 %, respectivamente, valor que la empresa considera como lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Solución

Podemos definir bono como *instrumento de deuda que emite una empresa o entidad pública para financiarse*. El emisor de un bono promete devolver el dinero prestado al comprador de ese bono, normalmente más unos intereses, conocidos como cupón, por eso se conoce como instrumento de renta fija.

Como se produce la adquisición por parte de la empresa A del bono, se atiende al modelo de negocio. Y el hecho de mantenerlo hasta el vencimiento de 3 años, hace que cumpla con el SCPI. Por lo que se clasifica como activo a *coste amortizado*.

Tenemos que calcular el VR al inicio y el valor posterior a coste amortizado del activo, siendo necesario para este último el cálculo del tipo de interés efectivo.

$$\begin{aligned}
 49.000\text{€} &= \\
 \frac{2.500}{(1+i)} + \frac{2.500}{(1+i)^2} + \frac{2.500}{(1+i)^3} &\rightarrow \\
 \rightarrow i \text{ efectivo} &= 7,006\%
 \end{aligned}$$

A partir de este i , debemos de calcular el cuadro de amortización¹.

¹Cade destacar que se proporciona en el examen, pero debemos de saber el cálculo de cada una de las celdas.

Cálculo de intereses

- Devengados: Calculados aplicando el tipo de interés efectivo.
- Explícitos: referencia al cupón que paga la empresa emisora.
- Implícitos: diferencia entre los explícitos y los devengados.

Plazo	I. Deven-gados	I. Explí-citos y Reembol-so	I. Implí-citos	Coste Amorti-zado
01/01/2018				49.000
31/12/2018	3.433	2.500	933	49.993
31/12/2019	3.498	2.500	998	50.932
31/12/2020	3.568,29	54.500	1.068,29	0

Cuadro 1.11: Cuadro de amortización a coste efectivo (7,0006 %).

DEBE	Suscripción de los títulos el 1.1.2018	HABER
49.000	251. Valores representativos de deuda	
	572. Bancos c/c	49.000

Cuadro 1.12: Asiento 2. Ejercicio 7.

DEBE	Valoración posterior a coste amortizado el 31.12.2018	HABER
2.500	572. Bancos c/c	
		2.500

Cuadro 1.13: Asiento 3. Ejercicio 7.

DEBE	Valoración posterior a coste amortizado 31.12.2018	HABER
933	251. Valores representativos de deuda	
		933

Cuadro 1.14: Asiento 4. Ejercicio 7.

Llegado a esta fecha debemos de comprobar si hay o no deterioro, una de las formas es comparar si el valor contable coincide con los flujos de caja esperados (VAFE).

Flujos de caja esperados a recibir (bono) con ti efectivo =

$$49.933,39\text{€} = \frac{2500}{1,07006} + \frac{54500}{1,07006^2}$$

Siguiendo este criterio podemos ver que no hay deterioro.

La NV9 establece que *como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros, se puede utilizar el valor de mercado del instrumento.*

En el enunciado se nos expone que a 31 de diciembre, los títulos cotizan al 95 % y 105 %, respectivamente. Este valor lo considera la empresa lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

De manera que el valor fiable de mercado asciende a:

$$50.000 \times 0,95 = 47,500\text{€}$$

Para el valor contable del bono debemos de fijarnos en el coste amortizado, el cual vemos que asciende a 49.933 € . Por lo que debemos de contabilizar un *deterioro de valor* de 2.433 € .

$$\begin{array}{r} 49,933 \\ -47,500 \\ \hline 2,433 \end{array}$$

DEBE	Deterioro de valor del bono a 31.12.2018	HABER
2.433	6968. Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda a largo plazo, otras empresas	
	297. Deterioro de valor de valores representativos de deuda a l/p	2.433

Cuadro 1.15: Asiento 5. Ejercicio 7.

En este punto hemos acabado con las operaciones correspondientes con el bono hasta el ejercicio 2018, pero debemos de continuar con el ejercicio 2019.

DEBE		HABER
2.500	(572) Bancos c/c	
	(7613) Ingresos de valores representativos de deuda, otras empresas	2.500

Cuadro 1.16: Reconocimiento del bono y su cobro (31-12-2019).

DEBE		HABER
998	(251) Valores representativos de deuda a largo plazo	
	(7613) Ingresos de valores representativos de deuda, otras empresas	998

Cuadro 1.17: Reconocimiento de intereses implícitos y valoración a coste amortizado (31-12-2019).

En este punto debemos de tener en cuenta que el valor de mercado es de 52.500 € ($50.000 \times 105\%$), por lo que debemos de contabilizar un *reversión del deterioro de valor*.

DEBE		HABER
2.433	(297) Reversión del deterioro de valor de créditos comerciales	
	(6968) Pérdidas por deterioro de valor de créditos comerciales	2.433

Cuadro 1.18: Reversión del deterioro de valor (31-12-2019).

Sabemos que el valor contable del bono ascendió a 49.933 en 2018 menos el deterioro a finales de 2018 y más los intereses implícitos de 998 € :

$$\begin{aligned}
 49,933 - 2,433 + 998 &= 48,498 \text{€} \\
 \rightarrow \text{Tras revertir el deterioro} \\
 \rightarrow 48,498 + 2,433 &= 50,931 \text{€}
 \end{aligned}$$

DEBE		HABER
50.931	(251) Valores representativos de deuda a largo plazo	
	(572) Bancos c/c	50.931

Cuadro 1.19: Reconocimiento del bono y su cobro (31-12-2019).

Ahora se deben de realizar las mismas operaciones, pero correspondientes al ejercicio 2020.

DEBE		HABER
2.500	(572) Bancos c/c	
	(7613) Ingresos de valores representativos de deuda, otras empresas	2.500

Cuadro 1.20: Reconocimiento del bono y su cobro (31-12-2020).

DEBE		HABER
1.068,29	(541) Valores representativos de deuda a corto plazo	
	(7613) Ingresos de valores representativos de deuda, otras empresas	1.068,29

Cuadro 1.21: Por la valoración posterior a coste amortizado (31-12-2020).

DEBE		HABER
	(541) Valores representativos de deuda a corto plazo	52.000
1.068,29	572. Bancos c/c	

Cuadro 1.22: Por el cobro del principal del bono (31-12-2020).

En este punto tocaría ver un ejemplo similar, pero con la diferencia de que la operación se inicia en un período distinto al año natural. Esto hace que el cálculo de los intereses devengados sea distinto. Pero la única diferencia que hay es que a 31 de diciembre de cada ejercicio debemos de calcular y de contabilizar los intereses devengados².

²Para ampliar se puede mirar el ejemplo 8 del Manual, Capítulo 2.

1.4. AF con valoración posterior a VR

1.4.1. Valoración posterior a VR con cambios en la cuenta de PyG

La valoración inicial en esta categoría se realiza a VR. Salvo evidencia en contrario, será *el precio de la transacción, que equivaldrá al VR de la contraprestación entregada.*

En cuanto a la valoración posterior, se realizará a VR con cambios en la cuenta de PyG.

Ejemplo 9

El 1-1-2020 se compra una acción que cotiza en Bolsa siendo su precio de mercado 100 € con la intención de negociarla en el corto plazo. En fechas posteriores (31/12/2020) su precio de mercado es de, dos posibilidades:

a) 90 €.

b) 110 €.

SE PIDE: Contabilizar las operaciones.

Solución.

- **Caso a:** Si el precio de mercado es 90 € a 31/12/2020, se debe reconocer una pérdida de 10 €.
- **Caso b:** Si el precio de mercado es 110 € a 31/12/2020, se debe reconocer una ganancia de 10 €.
- Presenta intención de venderlo a c/p y presenta un VR, por lo que no cumple el modelo SCPI.
- Tampoco presenta un vencimiento específico.
- Debe de clasificarse como *Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias* (AFVRPYG).

DEBE	Compra de la acción el 01.01.2020	HABER
100	540. Inversiones financieras c/p en instrumentos de patrimonio	
	572. Bancos c/c	100

Cuadro 1.23: Registro contable de la compra de la acción

Continuando con el caso a), debemos de contabilizar la pérdida por valoración a 31/12/2020, ya que el precio del título es de 90 €, *originando una pérdida en base a la valoración inicial de 10 €.*

DEBE	Valoración a 31.12.2020 (Caso a)	HABER
10	6630. Pérdidas por valoración de inversiones financieras	
	540. Inversiones financieras c/p en instrumentos de patrimonio	10

Cuadro 1.24: Registro contable de la pérdida por valoración

En cambio, si el precio de mercado es de 110 €, debemos de contabilizar una ganancia por valor (opción b).

DEBE	Valoración a 31.12.2020 (Caso b)	HABER
10	540. Inversiones financieras c/p en instrumentos de patrimonio	
	7630. Beneficios por valoración de inversiones financieras Beneficios por valoración de inversiones financieras	10

Cuadro 1.25: Registro contable de la ganancia por valoración

Ejemplo 10

“MALQUIS, S.A.” adquiere el 1 de noviembre de 2021, 100 acciones de “TIMON, S.A.” al precio unitario de 10 €. Los gastos iniciales de la operación han ascendido a 100 €. Las acciones se adquieren al conocer que en breve sufrirán una subida y se espera poder venderlas en un horizonte temporal no superior a 3 meses.

SE PIDE: Especificar la categoría en la que pueden clasificarse estos activos y contabilizar las operaciones derivadas de esta clasificación.

Solución.

Dado que la empresa tiene la intención de vender las acciones en un horizonte temporal no superior a 3 meses *y presentan un VR*, se clasificarán como *Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (AFVRPYG)*.

DEBE	Compra de las acciones el 01.11.2021	HABER
1.000	540. Inversiones financieras c/p en instrumentos de patrimonio	
100	669. Otros gastos financieros	
	572. Bancos c/c	1.100

Cuadro 1.26: Registro contable de la compra de las acciones

A 31 de diciembre, debemos de recoger un beneficio por aplicación del VR como valoración posterior.

DEBE	Valoración a 31.12.2021	HABER
1000	540. Inversiones financieras c/p en instrumentos de patrimonio	
	7630. Beneficios por valoración de inversiones financieras Beneficios por valoración de inversiones financieras	1000

Cuadro 1.27: Registro contable de la ganancia por valoración

La valoración inicial y la posterior, se realizan a VR, pero a diferencia de la categoría anterior se imputan en la cuenta de patrimonio neto.

También es distinto el tratamiento contable de los costes de transacción.

Por último, debemos de resaltar otra diferencia en cuanto al tratamiento contable del deterioro:

- En instrumentos de deuda, una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros.
- En instrumentos de patrimonio, cuando se produzcan descensos durante un año y medio o por valor de un 40 % de su cotización.

Señala la norma que en estos casos las pérdidas por deterioro se reconocerán en la cuenta de PyG.

Ejemplo 11

El 1-1-20X8 "BROX" S.A. compra acciones que cotizan en Bolsa siendo su precio de mercado 100 €. La sociedad tiene intención de mantener los instrumentos de patrimonio durante largo plazo. En fechas posteriores (31/12/20X8) su precio de mercado es de 110 €. Se vende por 110 € el 1 de abril de 20X9.

SE PIDE: Especificar la categoría en la que pueden clasificarse estos activos y contabilizar las operaciones derivadas de esta clasificación, exceptuando su efecto impositivo.

Solución.

- Cotizan en bolsa, por ende no se pueden valorar a coste.
- Tampoco se van a mantener para negociar, por lo que la empresa puede acceder a realizar la elección irrevocable en el momento inicial de presentar los cambios posteriores directamente en el patrimonio neto.

Dado que la empresa tiene la intención de mantener las acciones a largo plazo, se clasificarán como *Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (AFVRPN)*.

DEBE	Compra de las acciones el 01.01.20X8	HABER
100	250. Inversiones financieras a l/p en instrumentos de patrimonio	
	572. Bancos c/c	100

Cuadro 1.28: Registro contable de la compra de las acciones

A 31 de diciembre de 20X8, debemos de reconocer una ganancia por valoración a valor razonable, ya que el precio del título es de 110 €, originando una ganancia en base a la valoración inicial de 10 €.

DEBE	Valoración a 31.12.20X8	HABER
10	250. Inversiones financieras a l/p en instrumentos de patrimonio	
	133. Ajustes en la valoración en AF a VR[PN]	10

Cuadro 1.29: Registro contable de la ganancia por valoración

Al final del ejercicio por la regularización de la cuenta 900 a través de la cuenta 133.

DEBE	Regularización de la cuenta 900	HABER
10	133. Ajustes en la valoración en AF a VR[PN]	
	900. Beneficios en AF a VR[PN]	10

Cuadro 1.30: Regularización de la cuenta 900

Finalmente, el 1 de abril de 20X9, se vende la acción por 110 €, por lo que debemos de reconocer la venta y dar de baja el activo.

DEBE	Venta de las acciones el 01.04.20X9	HABER
110	572. Bancos c/c	
	250. Inversiones financieras a l/p en instrumentos de patrimonio	110

Cuadro 1.31: Registro contable de la venta de las acciones

Al producirse la venta hay que traspasar el resultado que se encuentra en el PN a la cuenta de PyG.

DEBE	Anulación del beneficio reflejado en la cuenta 133 y su transferencia a PyG	HABER
10	802. Transferencia de beneficios de AFVR	
	7632. Beneficio de activos financieros a VR con cambios en patrimonio neto	10

Cuadro 1.32: Regularización de la cuenta 133

Por último, se regulariza la cuenta 802 con la cuenta 133, de esta forma las cuentas del grupo 8, 9 y 133 quedan a saldadas.

DEBE	Regularización de la cuenta 802	HABER
10	133. Ajustes en la valoración en AF a VR[PN]	
	802. Transferencia de beneficios de AFVR	10

Cuadro 1.33: Regularización de la cuenta 802

1.4.2. AF con valoración a coste

La última categoría de AF recoge las inversiones del grupo multigrupo y asociadas. Además se incluirán en las mismas los AF cuyo VR *no pueda ser fiablemente medido*.

En esta categoría los AF se valorarán inicialmente a coste, que equivaldrá al VR de la *contraprestación más los costes de transacción*.

En cuanto a la valoración posterior, se valorarán por su *coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro*.

$$\text{Deterioro de valor} \rightarrow \begin{cases} \text{Valor en libros} \\ \text{Importe recuperable} \end{cases}$$

$$\text{Siendo el Importe Recuperable} = \text{Max} \begin{cases} \text{Valor razonable - Costes de venta} \\ \text{Valor actual de flujos de efectivo} \end{cases}$$

Algunos de los activos no presentan un valor fiable, por lo que en muchos casos tendrá que recurrirse a los flujos de efectivo de la inversión:

1. En base a los dividendos que pretenda repartir la entidad participada.
2. Mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada.

Ejemplo 12

La entidad “NASTIPLÁ S.A.” adquiere el 1 de junio de 2021 el 30 % de la entidad “RUMBA, S.A.” Para llegar a este porcentaje NASTIPLÁ ha adquirido 20.000 acciones con un precio de 100 € cada una. En la fecha de adquisición el patrimonio neto de RUMBA asciende a 6.000.000 €. Posteriormente, al cierre del ejercicio el patrimonio neto de RUMBA asciende a 5.500.000 €. Se conoce la existencia de una plusvalía tácita de un terreno de RUMBA.

SE PIDE: Especificar la categoría en la que pueden clasificarse estos activos y contabilizar las operaciones derivadas de esta clasificación.

Solución.

Primer paso. Debemos de ver en qué categoría podemos clasificar esta inversión.

- El enunciado indica que la empresa adquiere el 30 % de la entidad, estamos ante una empresa asociada, correspondiente a la categoría de *Activos a coste*, cuya valoración inicial se realiza a coste.

DEBE	Compra de las acciones el 01.06.2021	HABER
2.000.000 = 20.000 × 100 €	2404. Participaciones en empresas asociadas	
	572. Bancos c/c	2.000.000

Cuadro 1.34: Registro contable de la compra de las acciones

Cabe destacar que se comenta en el enunciado que se adquiere el 30 % que es $30\% \times 6.000.000 = 1.800.000 \text{ €}$, por lo que la empresa ha adquirido un 200.000 € de plusvalía tácita.

Al cierre del ejercicio, se debe de realizar la valoración posterior, que será a coste.

$$\text{PN a final del ejercicio} \rightarrow 5.500.000 \text{ €}$$

$$\text{Valoración de la inversión} \rightarrow 30\% \times 5.500.000 = 1.650.000 \text{ €}$$

$$\text{Parte de la plusvalía que se añade} \rightarrow 200.000 \text{ €} = [2.000.000 \text{ €} - 1.800.000 \text{ €}]$$

$$\Rightarrow \text{Importe Recuperable} = 1.650.000 \text{ €} + 200.000 \text{ €} = 1.850.000 \text{ €}$$

$$\text{Deterioro de valor} = 2.000.000 \text{ €} - 1.850.000 \text{ €} = 150.000 \text{ €}$$

DEBE	Valoración posterior (deterioro) de la adquisición del 30 % de RUMBA por NASTIPLÁ	HABER
150.000	(6961) Pérdidas por deterioro de participaciones en instrumentos de patrimonio neto a largo plazo, empresas asociadas	
	(2934) Deterioro de valor de participaciones en instrumentos de patrimonio neto a largo plazo, empresas asociadas	150.000

Cuadro 1.35: Valoración posterior (deterioro) de la adquisición del 30 % de RUMBA por NASTIPLÁ

Figura Resumen de valoración inicial y posterior

Cuadro 1.36: Resumen de la valoración inicial y posterior. Deterioro de valor.

Categorías	Valoración Inicial	Valoración Posterior	Deterioro de valor
AFVR (PyG)	<u>Valor Razonable:</u> será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada + Costes de transacción a PyG.	<u>Valor Razonable</u> con cambios a PyG.	No es posible
Activos a coste amortizado	<u>Valor Razonable:</u> será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada + Costes de transacción	<u>Coste amortizado.</u> Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el tipo de interés efectivo.	Al cierre ejercicio, correcciones valorativas: Valor en libros - VAFE (valor actual de los flujos de efectivo calculados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial).
Activos a coste	<u>Coste</u> + Costes de Transacción	<u>Coste</u> menos el importe acumulado de las correcciones por deterioro.	Al cierre ejercicio, correcciones valorativas: Valor en libros - Importe recuperable = mayor VR-CV o VAFE; en función del patrimonio de la entidad participada.
AFVR (PN)	<u>Valor Razonable:</u> será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada + Costes de transacción	<u>Valor Razonable</u> con cambios a Patrimonio Neto.	- Retraso de flujos de efectivo estimados futuros (instrumento de deuda) - Descenso prolongado o rápido de la cotización (instrumentos de patrimonio).

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos recibidos de los AF se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias si son devengados con posterioridad al momento de la adquisición del activo.

No se ha tratado aún que ocurre si existieran unos intereses explícitos devengados y no vencidos (*no cobrados*) antes de su adquisición.

Por ende, el anterior mencionado y la existencia de dividendos acordados por el órgano competente en el momento de su adquisición y que no hayan sido liquidados *se registran de manera independiente, es decir, pasan a formar parte de la valoración inicial del activo.*

Ejemplo 13

La empresa “BALOS, S.A.” adquiere 100 acciones de la empresa “LIBRA, S.A.” el 1 de julio de 2021 cuando el precio de cotización es de 10 €/acción, siendo el valor nominal de los títulos de 5 €/acción, con la intención de realizar operaciones especulativas en el corto plazo. Los gastos de la transacción ascienden a un 1 % del valor de cotización. En relación con esta adquisición se conoce que la Junta General de Accionistas de LIBRA acordó el reparto de dividendos 0,10 €/acción que será abonada el 1 de septiembre de 2021.

SE PIDE: Especificar la categoría en la que pueden clasificarse estos activos y contabilizar las operaciones derivadas de esta clasificación.

Solución.

Estamos ante la existencia de dividendos acordados por el órgano competente que no han vencido aún, por lo que a la hora de registrar la valoración inicial del activo, estos dividendos *tienen que registrarse de manera independiente* mediante la cuenta 545. *Dividendo a cobrar*. Dado que la empresa tiene la intención de realizar operaciones especulativas en el corto plazo y *tienen un valor de cotización de mercado*, así que se clasificarán como *Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (AFVRPYG)*.

DEBE	Valoración inicial de las acciones que adquiere BALOS	HABER
990	(540) Inversiones financieras a corto plazo en instrumentos de patrimonio [(10 €/acción - 0,1 €) x 100 acciones]	
10	(545) Dividendo a cobrar [0,1 x 100 acciones]	
10	(669) Otros gastos financieros	
	(572) Banco X c/c	1.010

Cuadro 1.37: Valoración inicial de las acciones que adquiere BALOS

1.5. Reclasificación y Baja de AF

1.5.1. Reclasificación de AF

El concepto de reclasificación, atiende a la necesidad que tiene la empresa en cambiar la forma en que se gestionan los AF para generar los flujos de efectivo. La reclasificación de categoría no es un suspenso de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Las reclasificaciones se hacen con carácter prospectivo³ y nunca retroactivo, en base a los siguientes criterios:

1. Reclasificación de AF a coste amortizado → AFVRPYG⁴.

2. Reclasificación de AFVRPYG → AF a coste amortizado⁵.

3. Reclasificación de AF a coste amortizado → AFVRPN⁶.

4. Reclasificación de AFVRPN → AF a coste amortizado.

5. Reclasificación de AFVRPYG → AFVRPN.

6. Reclasificación de AFVRPN → AFVRPYG.

7. Reclasificación de Inversiones a coste → AFVRPYG.

8. Reclasificación de AFVRPYG → Inversiones a coste⁷.

³Es decir, a partir del momento que se toma la decisión de la reclasificación.

⁴AFVRPYG: Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

⁵AF a coste amortizado: Activos financieros a coste amortizado

⁶AFVRPN: Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

⁷Inversiones a coste: Activos financieros a coste

Cuadro 1.38: Resumen de las posibles reclasificaciones de activos financieros

Origen/destino	AFVRPYG	AFVRPN	Coste amortizado	Coste
AFVRPYG	<ul style="list-style-type: none"> ■ El VR en la fecha de reclasificación; ■ No se generan diferencias de valoración; ■ No posible para Instrumentos de patrimonio. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ El VR en la fecha de reclasificación; ■ No se generan diferencias de valoración. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ El VR pasa a ser el coste amortizado del activo; ■ No se generan diferencias de valoración. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ El VR en la fecha de reclasificación.
AFVRPN	<ul style="list-style-type: none"> ■ El VR en la fecha de reclasificación; ■ Los resultados acumulados en PN se trasladan a PyG. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ El VR en la fecha de reclasificación; ■ No se generan diferencias de valoración. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ El coste amortizado determinado al inicio las diferencias a PN. 	
Coste amortizado	<ul style="list-style-type: none"> ■ El VR en la fecha de reclasificación; ■ La diferencia de valoración se imputa a PyG. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ El VR pasa a ser el coste amortizado del activo; ■ Las diferencias se imputan a PN, sin modificación del tipo de interés. 		
Coste	<ul style="list-style-type: none"> ■ El VR en la fecha de reclasificación; ■ La diferencia de valoración se imputa a PyG. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ El VR en la fecha de reclasificación; ■ La diferencia de valoración se imputa a PN. 		

Ejemplo 14

La entidad A adquiere un bono el 1-1-2018 con la intención de mantenerlo hasta vencimiento hasta dentro de 3 años. Las características del mismo son las siguientes:

- Valor de emisión: 48.000 €.

- Comisión de adquisición: 1.000 €.
- Valor de reembolso: 52.000 €.
- Intereses: 5 % anual sobre valor nominal (VN= 50.000 €).

A 31 de diciembre de 2018 y 2019 los títulos cotizan al 95 % y al 105 %, respectivamente, valor que la empresa considera como lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

La empresa decide cambiar la categoría del bono a valor razonable con cambios a patrimonio neto el 31 de diciembre de 2019.

SE PIDE: registrar contablemente la reclasificación del bono a AFVRPN.

Solución.

Plazo	I. Deven-gados	I. Explí-citos y Reembol-so	I. Implí-citos	Coste Amorti-zado
01/01/2018				49.000
31/12/2018	3.433	2.500	933	49.993
31/12/2019	3.498	2.500	998	50.932
31/12/2020	3.568,29	54.500	1.068,29	0

Cuadro 1.39: Cuadro de amortización a coste efectivo (7,0006 %).

DEBE	Asiento contable de la suscripción de los títulos (1/1/2018)	HABER
49.000	(251) Valores representativos de deuda a largo plazo	
	(572) Bancos c/c	49.000

Cuadro 1.40: Asiento contable de la suscripción de los títulos (1/1/2018)

DEBE	Por la valoración posterior a coste amortizado (31-12-2018)	HABER
2.500	(572) Bancos c/c	
	(7613) Ingresos de valores representativos de deuda, otras empresas	2.500

Cuadro 1.41: Por la valoración posterior a coste amortizado (31-12-2018)

DEBE	Por la valoración posterior a coste amortizado (31-12-2018)	HABER
933	(251) Bancos c/c	
	(7613) Ingresos de valores representativos de deuda, otras empresas	2.500

Cuadro 1.42: Por la valoración posterior a coste amortizado (31-12-2018)

DEBE	Por el deterioro de valor del bono (31-12-2018)	HABER
2.433	(6968) Pérdidas por deterioro de valores representativos de deuda a largo plazo, otras empresas	
	(297) Deterioro de valor de valores representativos de deuda a l/p	2.433

Cuadro 1.43: Por el deterioro de valor del bono (31-12-2018)

DEBE	Reconocimiento del bono y su cobro (31-12-2019)	HABER
2.500	(572) Bancos c/c	
	(7613) Ingresos de valores representativos de deuda, otras empresas	2.500

Cuadro 1.44: Reconocimiento del bono y su cobro (31-12-2019)

DEBE	Por el reconocimiento de los intereses implícitos y valoración a coste amortizado (31-12-2019)	HABER
998	(251) Valores representativos de deuda a largo plazo	
	(7613) Ingresos de valores representativos de deuda, otras empresas	998

Cuadro 1.45: Por el reconocimiento de los intereses implícitos y valoración a coste amortizado (31-12-2019)

DEBE	Reversión del deterioro (31-12-2019)	HABER
2.433	(297) Deterioro de valor de valores representativos de deuda a l/p	
	(6968) Reversión del deterioro de valores representativos de deuda a largo plazo, otras empresas	2.433

Cuadro 1.46: Reversión del deterioro (31-12-2019)

En esta fecha el activo pasa a valorarse como AFVRPN, así que necesitamos comprobar cuál es el valor en libros del activo y su VR a 31.12.2019, imputando para ello las diferencias en el PN.

$$\text{Valor después de la reversión} = 50.932$$

$$\text{Valor Razonable} = 52.500$$

$$\text{Diferencia} = 1.568 \rightarrow \text{Beneficio que se imputa a PN}$$

DEBE	Valoración a valor razonable del bono a 31/12/2019 con cambios en el patrimonio neto	HABER
1.568	(251) Valores representativos de deuda a largo plazo	
	(900) Beneficios en activos financieros a valor razonable con cambio en el patrimonio neto	1.568

Cuadro 1.47: Valoración a valor razonable del bono a 31/12/2019 con cambios en el patrimonio neto

Al haber sido valorado a coste amortizado el valor en libros seguiría siendo 50.932 y no el valor razonable.

Debemos de tener en cuenta que en estas dos tablas se realiza la consideración del tipo impositivo y la regularización de las cuentas del grupo 8 y 9.

DEBE	Contabilización del impuesto diferido	HABER
$470,7 = 1569 \times 0,3$	(8301) Impuesto diferido (consideramos el 30 %)	
	(479) Pasivos por diferencias temporarias imponibles	470,7

Cuadro 1.48: Contabilización del impuesto diferido

DEBE	Regularización cuentas del grupo 8 y 9	HABER
1.568,29	(900) Beneficios en activos financieros a valor razonable con cambio en el patrimonio neto	
	(8301) Impuesto diferido	470,7
	(133) Ajustes por valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	1.097,80

Cuadro 1.49: Regularización cuentas del grupo 8 y 9

1.6. Baja de Activos financieros

Se dará de baja a un activo financiero *cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo*, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Se establece un modelo jerárquico para determinar la baja de un activo financiero:

1. En primer lugar, se establece una presunción en la medida en que se entenderá que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero cuando la entidad haya transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero.
2. Por otro lado, cuando el AF se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo y formará parte del resultado (Ver Ejemplo 15).
3. En segundo lugar, si no es posible determinar que la empresa no hubiese cedido ni retenido los riesgos y beneficios, el AF se dará de baja cuando no se retenga el control efectivo sobre el mismo.
4. Por último, si mantiene el control, continuará reconociéndolo en su contabilidad, reconociendo además el pasivo asociado (Ver Ejemplo 9 Bis y 10 Bis).

Cuando el activo financiero esté clasificado como AFVRPN, el PGC establece que los beneficios o pérdidas originados por la baja o por la enajenación de los instrumentos clasificados en esta categoría se recogerán *en la cuenta 7632*.

Ejemplo 15

FRESQUITO S.L. es una empresa dedicada a la venta de aires acondicionados. Dentro de su política de ventas ofrece a sus clientes el pago diferido de sus aparatos de aire acondicionado. Sin embargo, FRESQUITO necesita normalmente liquidez a final de mes, por lo que acude a firmar el 1 de julio de 2021 un contrato de factoring con la entidad financiera LOPRESTOTODO S.A, que contiene las siguientes características:

- FRESQUITO, cederá a la LOPRESTOTODO una cartera de clientes por valor de 200.000 €. LOPRESTOTODO adelantará dicho importe a FRESQUITO el día 1 de julio de 2021.
- La política de aplazamiento de cobro de FRESQUITO es de tres meses.
- El tipo de interés que LOPRESTOTODO devengará a FRESQUITO es del 5 %, con comisión de apertura y estudio del 0,5 % cuando la entidad financiera no asume riesgos de la operación. Si la entidad financiera asume los riesgos de la operación el tipo de interés es del 12 % siendo las comisiones similares.
- LOPRESTOTODO cobrará el importe directamente a los deudores que forman parte de la cartera de clientes.

- Los principales riesgos asociados de las partidas a cobrar son de crédito y de pago atrasado.

SE PIDE: Contabilizar las operaciones derivadas del contrato de factoring SUPUESTO A) teniendo en cuenta que FRESQUITO asume los riesgos de la operación; SUPUESTO B) LOPRESTOTODO asume los riesgos de la operación.

Solución.

Supuesto A: FRESQUITO asume los riesgos de la operación.

Como se ha indicado previamente, se debe analizar si esta cesión de activos para su cobro, provoca transferencia o no de los riesgos y beneficios de los mismos. En este caso particular, parece claro que FRESQUITO mantiene los riesgos y beneficios pues como indica el enunciado “Los principales riesgos asociados de las partidas a cobrar son de crédito y de pago atrasado que son asumidos por FRESQUITO”. En este sentido, podemos concluir que FRESQUITO no procederá a dar de baja de su contabilidad las cuentas a cobrar cedidas a LOPRESTOTODO. Es lo que se denomina una operación de *factoring con recurso*.

Supuesto B: LOPRESTOTODO asume los riesgos de la operación.

Como se puede apreciar, FRESQUITO no tiene que reconocer ninguna deuda con LOPRESTOTODO, y debe proceder a dar de baja los clientes puesto que realmente no les va a afectar el que éstos paguen o no paguen a LOPRESTOTODO, ya que se han transferido todos los riesgos y beneficios en la cesión de activos. Como se puede apreciar FRESQUITO deja de estar expuesta a lo que le ocurran al valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero. En este caso, tal y como se indica en el enunciado, los intereses de la operación son superiores al asumir más riesgos la entidad financiera. Se debe proceder a calcular los mismos y proceder a dar de baja los clientes y el ingreso en la cuenta corriente bancaria por parte de LOPRESTOTODO a FRESQUITO. Es lo que se denomina una operación de factoring sin recurso.

El registro contable de la baja de un activo en el supuesto B descrito anteriormente sería el siguiente:

DEBE	Registro contable de la operación de factoring sin recurso	HABER
187.252,53	(572) Banco X c/c	
5.747,47	(665) Intereses por descuento de efectos y operaciones de factoring	
1.000	(626) Servicios bancarios y similares	
	(430) Clientes	200.000

Cuadro 1.50: Registro contable de la operación de factoring sin recurso

Ejemplo 9 bis

El 1-1-2020 se compra una acción que cotiza en Bolsa siendo su precio de mercado 100 € con la intención de negociarla en el corto plazo. En fechas posteriores (31/12/2020) su precio de mercado es de, dos posibilidades:

a) 90 €.

b) 110 €.

Se vende por 125 € el 1 de abril de 2021 si suponemos que estamos en el caso a).

SE PIDE: Contabilizar las operaciones.

Solución.

Partiendo de la solución del ejemplo 9, en este caso usamos la cuenta 766 en vez de la cuenta 763.

DEBE	Por la venta de la acción el 01/04/2021	HABER
125	(572) Bancos c/c	
	(540) IF a corto plazo en instrumentos de patrimonio	90
	(766) Beneficios en participaciones y valores representativos de deuda	35

Cuadro 1.51: Registro contable de la venta de la acción

Ejemplo 10 bis

“MALQUIS, S.A.” adquiere el 1 de noviembre de 2021, 100 acciones de “TIMON, S.A.” al precio unitario de 10 €. Los gastos iniciales de la operación han ascendido a 100 €. Las acciones se adquieren al conocer que en breve sufrirán una subida y se espera poder venderlas en un horizonte temporal no superior a 3 meses.

Tras la adquisición de las acciones se conoce que el valor de mercado de las mismas asciende a 20 € a 31 de diciembre de 2021. Tras confirmar la subida del precio “MALQUIS” decide venderlas a principios del mes de febrero cuando su cotización es de 22 € siendo los gastos de la transacción de 100 €.

SE PIDE: Especificar la categoría en la que pueden clasificarse estos activos y contabilizar las operaciones derivadas de esta clasificación.

Solución.

Partiendo de la solución del ejemplo 10 y de manera análoga al ejercicio anterior, en este caso usamos la cuenta 766 en vez de la cuenta 763.

DEBE	Por la venta de las acciones el 01/02/2022	HABER
2.100	(572) Bancos c/c	
	(540) IF a corto plazo en instrumentos de patrimonio	2.000
	(766) Beneficios en participaciones y valores representativos de deuda Beneficio 200€ – 100 de gastos de gestión	100

Cuadro 1.52: Registro contable de la venta de las acciones

1.7. Memoria

Debemos de indicar los criterios que estoy aplicando en la calificación y la valoración de las diferentes categorías de los activos financieros. Además, debemos de tener en cuenta las reclasificaciones de activos, compensación de AF y PF, correcciones por deterioro de valor originadas por el riesgo de crédito y por último la información de riesgos (crédito, liquidez y mercado, este último comprende el riesgo de los tipos de cambio, ti y otros tipos de riesgos relacionados con el precio)⁸.

1.8. Ejercicios

Ejercicio Propuesto 1

La empresa “BARBOUR, S.A” ha realizado durante el ejercicio de 2018 las siguientes operaciones relacionadas con los diferentes activos financieros:

1. El 1 de enero de 2018 adquirimos en Bolsa 500 obligaciones de 20 euros nominales, al 90 %, cuya amortización tendrá lugar el 31 de diciembre de 2019. Estos títulos devengan un interés anual del 10 %, en cupones anuales a pagar el último día de cada año. Gastos de la operación a cargo de BARBOUR ascienden a un 1 % del nominal. Esperamos mantener esta inversión hasta el vencimiento. El coste efectivo es del 15,576755 %. La tabla que recoge el coste amortizado a este tipo de interés es la siguiente:

Fecha	Pago	Cobros	Intereses devengados (Gastos financieros)	Saldo amortizado	Saldo pendiente de amortizar (Balance)
01/01/2018	9.100				9.100
31/12/2018		1.000	1.417	-417	9.517
31/12/2019		11.000	1.483	9.517	0

SE PIDE: Realice las anotaciones contables relacionadas con el enunciado anterior.

Ejercicio Propuesto 2

En el balance de situación de la empresa “TRAG, S.A.”, a 31 de diciembre del año 2018 figura una letra del tesoro, adquirida el 1 de julio de dicho año, por la que se pagaron 130.000 euros. Su vencimiento es el 30 de junio del año 2020. El nominal de la letra es de 150.000 euros. Se espera que mantener hasta vencimiento este instrumento. El tipo de interés efectivo anual por vencido es del 7,471231 %. La tabla que recoge el coste amortizado a este tipo de interés es la siguiente:

⁸Para profundizar en este apartado se puede revisar la información del manual.

Fecha	Pago	Cobros	Intereses devengados (Gastos financieros)	Saldo amortizado	Saldo pendiente de amortizar (Balance)
01/07/2018	130.000				130.000
31/12/2018		0	4.734,97	-4.734,97	134.734,97
31/12/2019		0	9.993,60	-9.993,60	144.728,57
30/06/2020		150.000	5.271,43	144.728,57	0

SE PIDE: Realice las anotaciones contables relacionadas con el enunciado anterior.

Ejercicio Propuesto 3

La empresa “BRU, S.A.” adquiere el 1 de noviembre de 2020, 1.000 acciones de “TIMOFONICA, S.A” al precio unitario de 20 €. Las comisiones de contratación ascienden a 1% del nominal. Las acciones han sido adquiridas con carácter especulativo y se espera venderlas en tres meses. A 31 de diciembre de 2020 las acciones cotizan a 18 € cada una. Se decide vender las mismas a comienzos de febrero por 22 € la acción, con unos gastos a cargo de BRU de 100 €.

SE PIDE: Realice las anotaciones contables relacionadas con el enunciado anterior.

Ejercicio Propuesto 4

La empresa EL FIJITIVO, S.L. compra el 01/04/X1, 8.000 acciones del banco MALO, S.A., que cotizan en bolsa a 15€/acción. Los gastos derivados de la adquisición son 100 €. La inversión tiene carácter especulativo. A 31/12/X1, las acciones de MALO, S.A. cotizan a 13 €/acción y los costes de transacción previstos son de 200 €. El 01/03/X2 se venden las acciones a 12 €/acción con unos gastos de 150 €.

SE PIDE: Contabilice exclusivamente la compra y la venta de las acciones.

Capítulo 2

Pasivos Financieros

2.1. Concepto, características y tipología PF

2.1.1. Concepto

Previamente debemos de saber que es un instrumento financiero. Este *es un contrato que da lugar a un activo financiero en una empresa, y simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.*

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo a su realidad económica, suponga una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, intercambiar activos o pasivos financieros con terceros potencialmente desfavorables, también se clasificarán como un pasivo financiero, todo contrato que pueda ser o será, liquidado con los instrumentos propios de la empresa, siempre que no sean instrumentos derivados.

Pasivo financiero VS instrumento de patrimonio neto

- Pasivo financiero: existe una obligación contractual que recae sobre una de las partes implicadas en el instrumento financiero.
- Instrumento de PN: no existe una obligación contractual que recae sobre una de las partes implicadas en el instrumento financiero. Aunque el comprador pueda percibir dividendos, el emisor no tiene la obligación de repartir los dividendos.

2.1.2. Diferentes tipologías

- Débitos por operaciones comerciales
- Deudas con entidades de crédito
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos, tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa.
- Deudas con características especiales, tales como deudas subordinadas.
- Otros pasivos financieros, tales como deudas con proveedores.

2.1.3. Tipos de pasivos financieros

- **Pasivo a coste amortizado:** Todos en esta categoría, excepto cuando deban de valorarse a VR con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este incluidos débito por operaciones comerciales y débito por operaciones no comerciales.
 - Débitos por operaciones comerciales: aquellos que se originan en la compra de bienes o servicios.
 - Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.
- **Pasivo a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:** Deben de cumplir:
 - *Pasivos que se mantienen para negociar.*
 - se emite con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
 - obligación de que un vendedor de un activo financiero lo readquiera.
 - Forme parte de una cartera de activos financieros identificados que se gestionan conjuntamente.
 - Desde el momento de reconocimiento inicial, ha sido designado por la empresa como a *valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.*
 - Se elimina o reduzca de manera significativa una incoherencia o “asimetría contable”.
 - Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base del valor razonable de acuerdo con la estrategia de gestión de riesgos o de inversión de la empresa.

2.1.4. ¿Qué cuentas son con las que más vamos a trabajar?

- 15. DEUDAS A LARGO PLAZO CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES.
- 16. DEUDAS A LARGO PLAZO CON PARTES VINCULADAS.
- 17. DEUDAS A LARGO PLAZO POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS, EMPRÉSTITOS Y OTROS CONCEPTOS.
- 18. PASIVOS POR FIANZAS, GARANTÍAS Y OTROS CONCEPTOS A LARGO PLAZO.
- 50. EMPRÉSTITOS, DEUDAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y OTRAS EMISIÓNES ANÁLOGAS A CORTO PLAZO.
- 51. DEUDAS A CORTO PLAZO CON PARTES VINCULADAS.
- 52. DEUDAS A CORTO PLAZO POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS Y OTROS CONCEPTOS.

- 56. FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS Y CONSTITUIDOS A CORTO PLAZO Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN.

No se recogen los derivados de operaciones de tráfico, ya que se estudian en la asignatura de CF1 (operaciones con proveedores y acreedores,...).

2.2. Pasivos a coste amortizado

1. Pasivos financieros a coste amortizado.

- Valoración inicial: Inicialmente a VR, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al VR de la contraprestación entregada más los costes de transacción.
- Valoración posterior: Por su coste amortizado, los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo (TIE).

Ejemplo 1

La entidad A concede un crédito el 1-1-2018 a la entidad B con las siguientes características:

- Nominal: 100.000 €.
- Comisión de apertura (liquidada al inicio): 1.200 €.
- Tipo de interés anual: 6,75 %.
- Plazo: 3 años.
- Cuota anual constante: 37.931 €.

SE PIDE: Contabilizar las operaciones en la empresa B.

En primer lugar, vamos a dibujar el esquema de flujos de efectivo del ejemplo 1.

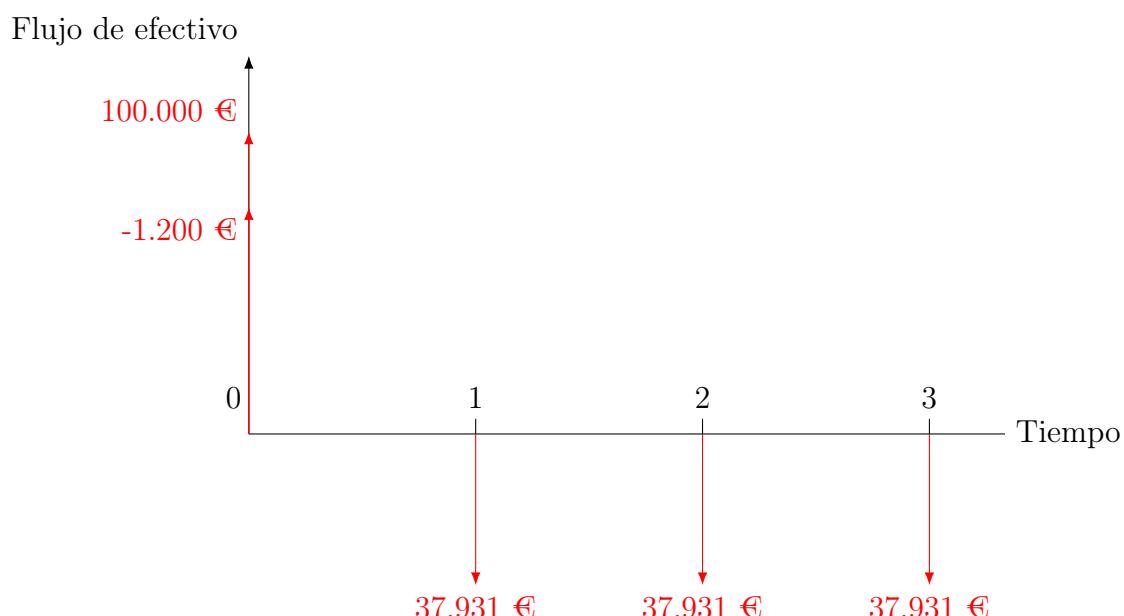


Figura 2.1: Esquema de flujos de efectivo del ejemplo 1.

Plazo	Cuota	Capital	Intereses	Capital pendiente
01-01-2018				100.000 €
31-12-2018	37.931 €	31.181 €	6.750 €	68.819 €
31-12-2019	37.931 €	33.286 €	4.645 €	35.533 €
31-12-2020	37.931 €	35.533 €	2.398 €	0 €

Cuadro 2.1: Cuadro de amortización al 6,75 %.

El tipo de interés que tiene la empresa financiera no tiene las mismas reglas que la que recibe el préstamo. En este caso, la empresa que recibe el préstamo tendrá el tipo de interés de la Figura 2.2 y el cuadro de amortización del cuadro 2.2.

$$100.000 - 1.200 = \frac{37.931}{(1+i)} + \frac{37.931}{(1+i)^2} + \frac{37.931}{(1+i)^3}$$

$$i = 7,41\%$$

Figura 2.2: Nuevo tipo de interés.

Plazo	Cuota	Capital	Intereses	Coste Amortizado
01-01-2018	-	-	-	98.800 €
31-12-2018	37.931 €	30.609 €	7.322 €	68.191 €
31-12-2019	37.931 €	32.877 €	5.054 €	35.314 €
31-12-2020	37.931 €	35.314 €	2.617 €	0 €

Cuadro 2.2: Cuadro de amortización al 7,41 %.

Procedemos a la contabilización del reconocimiento inicial del préstamo.

DEBE	Reconocimiento inicial (01-01-2018)	HABER
98.800	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	68.191 = 32.877 + 35.314
	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	30.609

Cuadro 2.3: Reconocimiento inicial del préstamo.

A continuación, al final del ejercicio debemos de hacer efectivo el pago de la cuota y el reflejo contable de los intereses.

DEBE	Pago de la cuota (31-12-2018)	HABER
7.322	(6623) Intereses de deudas con entidades de crédito	
30.609	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	37.931

Cuadro 2.4: Pago de la cuota (31-12-2018).

Ahora debemos de reclasificar la deuda a largo plazo a corto plazo.

DEBE	Reclasificación de la deuda (31-12-2018)	HABER
32.877	(170) Deudas a largo plazo entidades crédito	
	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	32.877

Cuadro 2.5: Reclasificación de la deuda (31-12-2018).

Para el ejercicio de 2019 debemos de realizar las operaciones de manera análoga a las del ejercicio anterior.

DEBE	Pago de la cuota (31-12-2019)	HABER
5.054	(6623) Intereses de deudas con entidades de crédito	
32.877	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	37.931

Cuadro 2.6: Pago de la cuota (31-12-2019).

DEBE	Reclasificación de la deuda (31-12-2019)	HABER
35.314	(170) Deudas a largo plazo entidades crédito	
	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	35.314

Cuadro 2.7: Reclasificación de la deuda (31-12-2019).

DEBE	Pago de la cuota (31-12-2020)	HABER
2.617	(6623) Intereses de deudas con entidades de crédito	
35.314	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	37.931

Cuadro 2.8: Pago de la cuota (31-12-2020).

Ejemplo 2

La empresa VENKA, S.A. concierta el 1 de julio de 2020 una operación de préstamo con la entidad financiera LOPRESTOTODO, S.A. por importe de 100.000 € a 3 años con pagos semestrales con un tipo de interés nominal anual del 5%, con una comisión de estudio del 2,5% y comisión de apertura del 1%. El cuadro de amortización del préstamo proporcionado por la entidad es el siguiente:

Fecha	Cuota	Interés	Capital	Capital Amor-tizado	Capital Pendien-te Acumula-doo
01-07-20					100.000,00
01-01-21	18.155,00	2.500,00	15.655,00	15.655,00	84.345,00
01-07-21	18.155,00	2.108,63	16.046,37	31.701,37	68.298,63
01-01-22	18.155,00	1.707,47	16.447,53	48.148,90	51.851,10
01-07-22	18.155,00	1.296,28	16.858,72	65.007,62	34.992,38
01-01-23	18.155,00	874,81	17.280,19	82.287,81	17.712,19
01-07-23	18.155,00	442,80	17.712,19	100.000,00	0,00

Cuadro 2.9: Cuadro de amortización tipo interés nominal (5%)

SE PIDE: Contabilización de la operación de endeudamiento relativa a la valoración inicial y al pago de las dos primeras cuotas.

SOLUCIÓN:

Para el cálculo del nuevo tipo de interés debemos de realizarlo de manera análoga al ejemplo anterior, cabe destacar que en el examen no se pedirá la realización del cuadro.

Ahora procedemos a la contabilización de la valoración inicial del préstamo, teniendo en cuenta que la comisión de estudio y apertura¹. Debemos de distinguir entre la parte a corto y largo plazo, siendo la de corto plazo la correspondiente a la figura 2.3 y la de largo plazo las restantes.

$$\text{Corto plazo (Las dos primeras cuotas): } \Rightarrow 14,704,52 + 15,230,30 = 29,934,82$$

Figura 2.3: Parte a corto plazo del préstamo.

¹Estos ascienden a 3.500 € .

Fecha	Cuota	Interés	Capital	Capital Amor-tizado Acumula-do
01-07-20				96.500,02
01-01-21	18.155,00	3.450,48	14.704,52	81.795,50
01-07-21	18.155,00	2.924,70	15.230,30	66.565,20
01-01-22	18.155,00	2.380,13	15.774,87	50.790,33
01-07-22	18.155,00	1.816,07	16.338,93	34.451,40
01-01-23	18.155,00	1.231,85	16.923,15	17.528,25
01-07-23	18.154,99	626,74	17.528,25	0,00

Cuadro 2.10: Cuadro de amortización tipo interés efectivo (7,28 %)
Tiempo de interés efectivo semestral (3,58 %)

DEBE	Registro contable de la valo-ración inicial (01-07-2020)	HABER
96.500	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	
	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito	29.934,80
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	66.565,20

Cuadro 2.11: Registro contable de la valoración inicial del préstamo.

El siguiente registro es el correspondiente al pago de la primera cuota al final de 2020.

DEBE	Pago de la primera cuota (01-01-2021)	HABER
3.450,48	(662) Intereses de deudas	
14.704,52	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	18.155

Cuadro 2.12: Pago de la primera cuota (01-01-2021).

El siguiente registro es el correspondiente al pago de la segunda cuota al final de 2021.

DEBE	Pago de la segunda cuota (01-07-2021)	HABER
2.924,70	(662) Intereses de deudas	
15.230,30	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	18.155

Cuadro 2.13: Pago de la segunda cuota (01-07-2021).

Ejemplo 3

La entidad financiera SED, S.A. concede un crédito el 1-9-2018 a la entidad BIT, S.A. con las siguientes características:

- Nominal: 150.000 €.
- Comisión de apertura (liquidada al inicio): 1.200 €.
- Tipo de interés anual: 6,75 %.
- Plazo: 3 años.
- Cuota anual constante: 56.987 €.

SE PIDE: Contabilizar la operación en la empresa BIT, S.A. para los ejercicios 2018 y 2019.

SOLUCIÓN:

En primer lugar, vamos a dibujar el esquema de flujos de efectivo del ejemplo 3.

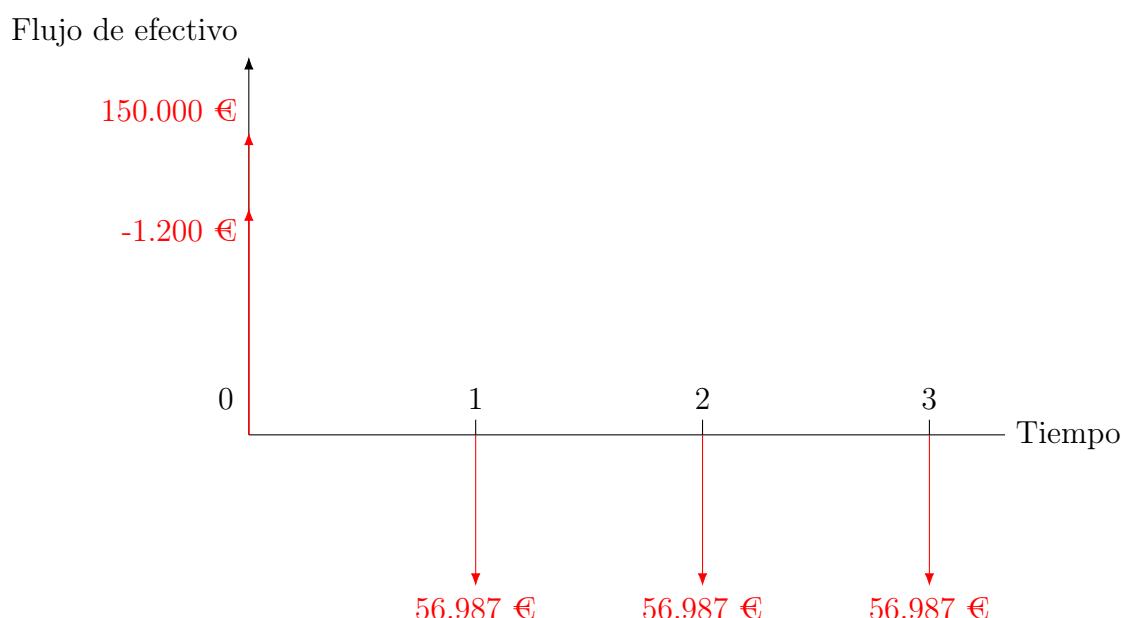


Figura 2.4: Esquema de flujos de efectivo del ejemplo 2.

Plazo	Cuota	Capital	Intereses explícitos	Capital pendiente
01-09-2018				150.000,00
01-09-2019	56.896,86	46.771,86	10.125,00	103.228,14
01-09-2020	56.896,86	49.928,97	6.967,90	53.299,17
01-09-2021	56.896,86	53.299,17	3.597,69	0

Cuadro 2.14: Cuadro de amortización al 6,75 %

$$150,000 - 1,200 = \frac{56,897}{(1+i)} + \frac{56,897}{(1+i)^2} + \frac{56,897}{(1+i)^3}$$

$$i = 7,189457\%$$

Figura 2.5: Cálculo del interés efectivo.

Plazo	Cuota	Capital	Intereses devengados	Coste amortizado
01-09-2018				148.800,00
01-09-2019	56.896,86	46.198,95	10.697,91	102.601,05
01-09-2020	56.896,86	49.520,40	7.376,46	53.080,65
01-09-2021	56.896,86	53.080,65	3.816,21	0

Cuadro 2.15: Cuadro de amortización a coste efectivo 7,189457%

Vamos a proceder a la descomposición de los intereses.

Plazo	Cuota	Intereses efectivos	Intereses explícitos	Intereses implícitos	Capital	Coste amortizado
01-09-2018						148.800
01-09-2019	56.896,86	10.697,91	10.125,00	572,91	46.198,95	102.601,05
01-09-2020	56.896,86	7.376,46	6.967,90	408,56	49.520,40	
01-09-2021	56.896,86	3.816,21	3.597,69	218,52	53.080,65	

Cuadro 2.16: Descomposición de intereses del cuadro de amortización a coste efectivo 7,189457%.

Ahora procedemos a la contabilización de la valoración inicial del préstamo.

DEBE	Reconocimiento inicial (01-09-2018)	HABER
148.800	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	102.601,05
	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	46.198,95

Cuadro 2.17: Reconocimiento inicial del préstamo.

En el siguiente asiento se realizará el reconocimiento contable de los intereses devengados usando el i efectivo.

En este caso no se produce el pago de la primera cuota.

Este asiento recoge los intereses devengados y *no vencidos*.

- La cuenta 6623 refleja los intereses en su totalidad.
- La 527 refleja los intereses devengados y no pagados.
- La parte de los intereses implícitos que no se pagan suponen un incremento del coste amortizado de la deuda a corto plazo, que se refleja en la cuenta 5200.

$$\begin{aligned} \text{INTERÉS DEVENGADO} &= \\ &= [148.800 \times (1 + 0,07189457)^{1/12} - 148.800 = 3.483,75] \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{INTERÉS DEVENGADO BANCO} &= \\ &= [150.000 \times (1 + 0,0675)^{1/12} - 150.000 = 3.301,78] \end{aligned}$$

DEBE	Devengo de intereses (31-12-2018)	HABER
3.483,75	(6623) Intereses de deudas con entidades de crédito	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con Entidades de crédito	3.301,78
	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	181,97

Cuadro 2.18: Devengo de intereses (31-12-2018).

Ahora procedemos a elaborar el asiento contable de los intereses devengados desde el 1-1-2019 hasta el 1-9-2019 (8 meses).

$$\begin{aligned} \text{INTERÉS DEVENGADO} &= \\ &= [(148.800 + 3.483,75) \times (1 + 0,07189457)^{8/12}] - (148.800 + 3.483,75) = 7.214,14 \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \text{INTERÉS DEVENGADO BANCO} &= \\ &= [(150.000 + 3.301,78) \times (1 + 0,0675)^{8/12}] - (150.000 + 3.301,78) = 6.823,20 \end{aligned}$$

DEBE	Devengo de intereses (01-09-2019)	HABER
7.214,14	(6623) Intereses de deudas con entidades de crédito	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con Entidades de crédito	6.823,20
	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	390,94

Cuadro 2.19: Devengo de intereses (01-09-2019).

Ahora procedemos a la contabilización del pago de la primera cuota.

DEBE	Pago de la cuota (01-09-2019)	HABER
10.125,00	(527) Intereses a corto plazo de deudas con Entidades de crédito	
46.771,86	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	56.896,86

Cuadro 2.20: Pago de la cuota (01-09-2019).

Ahora debemos de reclasificar la deuda a largo plazo a corto plazo para el ejercicio 2019.

DEBE	Reclasificación de la deuda (01-09-2019)	HABER
49.520,40	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	
	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	49.520,40

Cuadro 2.21: Reclasificación de la deuda (01-09-2019).

Los siguientes asientos contables son análogos a los anteriores, pero con las cuantías que corresponden al correspondiente ejercicio. Los cálculos de los intereses devengados se realizarán de manera análoga a los anteriores, por lo que no se incluirán en el documento.

DEBE	Devengo de intereses (31-12-2019)	HABER
2.402,12	(6623) Intereses de deudas con entidades de crédito	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con Entidades de crédito	2.272,23
	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	129,89

Cuadro 2.22: Devengo de intereses (31-12-2019).

DEBE	Devengo de intereses (01-09-2020)	HABER
4.974,27	(6623) Intereses de deudas con entidades de crédito	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con Entidades de crédito	4.695,65
	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	278,62

Cuadro 2.23: Devengo de intereses (01-09-2020).

DEBE	Pago de la cuota (01-09-2020)	HABER
6.967,88	(527) Intereses a corto plazo de deudas con Entidades de crédito	
49.928,91	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	56.896,86

Cuadro 2.24: Pago de la cuota (01-09-2020).

DEBE	Reclasificación de la deuda (01-09-2020)	HABER
53.080,65	(170) Deudas a largo plazo con Entidades de crédito	
	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	53.080,65

Cuadro 2.25: Reclasificación de la deuda (01-09-2020).

DEBE	Devengo de intereses (31-12-2020)	HABER
1.242,73	(6623) Intereses de deudas con entidades de crédito	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con Entidades de crédito	1.173,20
	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	69,53

Cuadro 2.26: Devengo de intereses (31-12-2020).

DEBE	Devengo de intereses (01-09-2021)	HABER
2.573,43	(6623) Intereses de deudas con entidades de crédito	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con Entidades de crédito	2.424,47
	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	148,96

Cuadro 2.27: Devengo de intereses (01-09-2021).

DEBE	Pago de la cuota (01-09-2021)	HABER
3.597,69	(527) Intereses a corto plazo de deudas con Entidades de crédito	
53.299,18	(5200) Préstamos a corto plazo de entidades de crédito	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	56.896,86

Cuadro 2.28: Pago de la cuota (01-09-2021).

Ejemplo 4

El 1 de abril de 2018 la compañía CASA, S.A. encarga a la empresa INDUSTRIAL, S.A. la fabricación de una máquina especial, acordándose las siguientes condiciones: el precio global de la máquina es de 1.000.000 € presentando la siguiente estructura de financiación:

- 1 de abril de 2018: Anticipo a cuenta por 300.000 € más IVA.
- Pago del 30 % más todo el IVA de la operación en el momento de entrega de la máquina (1 de enero de 2019).
- Por el resto, aplazamiento de pago mediante cuatro letras de 107.610,82 € cada una de ellas, con vencimientos anuales, desde la fecha de entrega de la máquina, según el siguiente detalle:

Fecha	Importe letras	Capital final	Intereses	Amortización del principal	Coste amortizado
1 enero 2019					400.000,00
1 enero 2019	107.610,82	409.251,30	9.251,30	98.359,52	301.640,48
1 enero 2020	107.610,82	308.616,90	6.976,42	100.634,40	201.006,08
1 enero 2021	107.610,82	210.411,44	9.405,36	98.205,46	102.800,62
1 enero 2022	107.610,82	107.610,81	4.810,19	102.800,62	0
			30.443,27	400.000	

Cuadro 2.29: Cuadro de amortización.

El tipo de interés efectivo de la operación es 4,6791 % anual y el IVA vigente es del 21 % (deducible), que se paga por transferencia bancaria en el momento de su devengo.

SE PIDE: Reflejo contable en el libro diario de la compañía CASA las operaciones hasta el 1 de enero de 2020.

SOLUCIÓN:

Primero, debemos de reconocer el anticipo a cuenta por la fabricación de la máquina especial.

DEBE	Entrega del anticipo el 1/4/2018 por transferencia bancaria	HABER
300.000	(239) Anticipos para inmovilizaciones materiales	
63.000	(472) Hacienda Pública IVA Soportado	
	(572) Banco c/c	363.000

Cuadro 2.30: Entrega del anticipo el 1/4/2018.

A continuación, debemos de reconocer la recepción de la máquina el 1/1/2019.

DEBE	Recepción de la máquina el 1/1/2019	HABER
1.000.000	(213) Maquinaria	
147.000 =	(472) Hacienda Pública, IVA Soportado	
1.000.000 × 0,21 -		
63.000		
	(239) Anticipos para inmovilizaciones materiales	300.000
	(175) Efectos a pagar a largo plazo	201.006,08
	(525) Efectos a pagar a corto plazo	198.993,92
	(572) Banco c/c	447.000

Cuadro 2.31: Recepción de la máquina el 1/1/2019.

Posteriormente, debemos de contabilizar el pago de la primera letra el 1/1/2019.

DEBE	Pago de la letra con vencimiento 1/1/2019	HABER
98.359,52	(525) Efectos a pagar a corto plazo	
9.251,30	(662) Intereses de deudas	
	(572) Banco c/c	107.610,82

Cuadro 2.32: Pago de la letra con vencimiento 1/1/2019.

Contabilizamos la segunda letra con vencimiento el 1/1/2020.

DEBE	Pago de la letra con vencimiento 1/1/2020	HABER
100.634,40	(525) Efectos a pagar a corto plazo	
6.976,42	(662) Intereses de deudas	
	(572) Banco c/c	107.610,82

Cuadro 2.33: Pago de la letra con vencimiento 1/1/2020.

Ejemplo 5

La entidad NUEVA, S.A. compra el 01/04/2019 una máquina valorada en 491.525,43 euros (más IVA del 18%). El pago se realizará de la siguiente forma:

- La mitad a través de transferencia bancaria en el momento de la compra.
- El resto se pagará en 2 cuotas anuales de igual cantidad a pagar dentro de uno y dos años respectivamente, de acuerdo al siguiente cuadro de amortización (interés del 6%):

Momento Temporal	Capital amortizado	Intereses	Cuota anual
01/04/2020	140.776,70	17.000,00	158.176,70
01/04/2022	149.223,30	8.953,40	158.176,70
TOTAL	290.000,00	26.353,40	316.353,40

Cuadro 2.34: Cuadro de amortización.

Además, la máquina necesita un periodo de instalación de 18 meses, por lo que no podrá ponerse en funcionamiento hasta el 30/09/2020.

SE PIDE: Contabilizar para la empresa NUEVA, S.A. las siguientes operaciones:

- a) Registro contable de la compra de la máquina el 01/04/2019.

Sabemos que:

- Necesita un periodo de instalación de 18 meses.
- El pago se realizará en dos cuotas anuales de igual cantidad.

DEBE	Registro contable de compra de la máquina (01/04/2019)	HABER
491.525,43	(233) Maquinaria en montaje	
88.474,57	(472) HP IVA soportado	
	(572) Bancos c/c	290.000,00
	(523) Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	140.776,70
	(173) Proveedores de Inmovilizado a largo plazo	149.223,30

Cuadro 2.35: Registro contable de compra de la máquina (01/04/2019).

- b) Devengo de intereses al cierre del ejercicio 31/12/2019.

$$\begin{aligned}
 I_{\text{totales}} &= \\
 &= 290,000 \times 1,06^{\frac{9}{12}} - 290,000 = 12,954,49
 \end{aligned}$$

Cuando se pagan estos intereses, no se usa la cuenta de Bancos, si no que aumenta la deuda.

DEBE	Devengo de intereses al cierre del ejercicio 31/12/2019	HABER
12.954,49	(662) Intereses de Deudas	
	(523) Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	12.954,49

Cuadro 2.36: Devengo de intereses al cierre del ejercicio 31/12/2019.

- c) Capitalización de intereses a 31/12/2019.

De la asignatura de Contabilidad Financiera I sabemos que los inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de funcionamiento, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado abtes de la fecha de puesta en funcionamiento.

Como en el enunciado se expone que necesita un periodo de instalación de 18 meses, si cumple el requisito.

Contabilizamos la capitalización de los intereses usando la cuenta 736.

DEBE	Capitalización de intereses a 31/12/2019	HABER
12.954,49	(233) Maquinaria en montaje	
	(736) Incorporación al activo de gastos financieros	12.954,49

Cuadro 2.37: Capitalización de intereses a 31/12/2019.

- d) Devengo de intereses a 01/04/2020.

$$I_{\text{totales}} = \\ = (290,000 + 12,954,49) \times 1,06^{\frac{3}{12}} - (290,000 + 12,954,49) = 4,445,51$$

DEBE	Devengo de intereses a 01/04/2020	HABER
4.445,51	(662) Intereses de Deudas	
	(523) Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	4.445,51

Cuadro 2.38: Devengo de intereses a 01/04/2020.

- e) Pago de la primera cuota el 01/04/2020.

Ahora se debe de hacer frente a la primera cuota. La cantidad a pagar es de 158.176,70 €, donde 17.400 € son intereses y 140.776,70 € es pago de deuda.

Repasando las operaciones que han ocurrido:

- 01.04.2019: deuda de 140.776,70 €.
- 31.12.2019: deuda de 12.954,49 €.
- 01.04.2020: deuda de 4.445,51 € de intereses.

La deuda total asciende a 158.176,70 €.

DEBE	Pago de la primera cuota a 01/04/2020	HABER
158.176,70	(523) Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	
	(572) Bancos c/c	158.176,70

Cuadro 2.39: Pago de la primera cuota a 01/04/2020.

f) Devengo de intereses a 30/09/2020.

Se debe de registrar debido a que es cuando la máquina está en condiciones de funcionamiento. Como ya se ha pagado la primera cuota, la deuda asciende a 149.223,30 €.

$$\begin{aligned}
 I_{\text{totales}} &= \\
 &= 149,223,30 \times 1,06^{\frac{6}{12}} - 149,223,30 = 4,411,49
 \end{aligned}$$

DEBE	Devengo de intereses a 30/09/2020	HABER
4.411,49	(662) Intereses de Deudas	
	(523) Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	4.411,49

Cuadro 2.40: Devengo de intereses a 30/09/2020.

g) Capitalización de intereses al finalizar la instalación a 30/09/2020.

La cantidad a capitalizar es de 4.411,49 € + 4.445,51 € = 8.857,00 €.

DEBE	Capitalización de intereses al finalizar la instalación a 30/09/2020	HABER
8.857,00	(233) Maquinaria en montaje	
	(736) Incorporación al activo de gastos financieros	8.857,00

Cuadro 2.41: Capitalización de intereses al finalizar la instalación a 30/09/2020.

A partir de este momento, los intereses generados por la deuda con los proveedores de inmovilizado, aunque se contabilicen, no se prodrán capitalizar.

Hay una **cuestión importante** que no piden contabilizar en este ejercicio, pero que se debe tener en cuenta. El 30/09/2020 la máquina está en condiciones de funcionamiento, por lo tanto, en esa fecha se debería reflejar contablemente, dando de baja la cuenta (233) Maquinaria en montaje y cargando la cuenta (213) Maquinaria, por el importe total de todos los cargos efectuados en la cuenta de inmovilizado en curso desde que se adquirió ese inmovilizado hasta que está terminado.

- h) Devengo de intereses al cierre del ejercicio 31/12/2020.

$$I_{\text{totales}} = \\ = (149,223,30 + 4,411,49) \times 1,06^{\frac{3}{12}} - (149,223,30 + 4,411,49) = 2,254,41$$

DEBE	Devengo de intereses al cierre del ejercicio 31/12/2020	HABER
2.254,41	(662) Intereses de Deudas	
	(523) Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	2.254,41

Cuadro 2.42: Devengo de intereses al cierre del ejercicio 31/12/2020.

- i) Reclasificación de la deuda a 31/12/2020.

Como la empresa decide cancelar el pasivo en abril de 2021, se debe reclasificar la deuda indicando que ahora es a corto plazo.

DEBE	Reclasificación de la deuda a 31/12/2020	HABER
149.223,30	(173) Proveedores de Inmovilizado a largo plazo	
	(523) Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	149.223,30

Cuadro 2.43: Reclasificación de la deuda a 31/12/2020.

La deuda total a 31/12/2020 es de 149.223,30 € que se acaban de registrar más los 4.411,49 € de intereses (septiembre) y los 2.254,41 € de intereses (diciembre), que asciende a 155.888,20 €.

- j) Devengo de intereses a 01/04/2021.

$$I_{\text{totales}} = \\ = (149,223,30 + 4,411,49 + 2,254,41) \times 1,06^{\frac{3}{12}} \\ -(149,223,30 + 4,411,49 + 2,254,41) = 2,287,50$$

DEBE	Devengo de intereses a 01/04/2021	HABER
2.287,50	(662) Intereses de Deudas	
	(523) Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	2.287,50

Cuadro 2.44: Devengo de intereses a 01/04/2021.

k) Pago de la segunda cuota a 01/04/2021.

La deuda total a 01/04/2021 es de 149.223,30 €(amortizacion y todo lo demás intereses) + 4.411,49 € + 2.254,41 € + 2.287,50 € = 158.176,70 €.

DEBE	Pago de la segunda cuota a 01/04/2021	HABER
158.176,70	(523) Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	
	(572) Bancos c/c	158.176,70

Cuadro 2.45: Pago de la segunda cuota a 01/04/2021.

2.3. Pasivos financieros a valor razonable

- Valoración inicial: VR, que equivaldrá a el precio de la transacción. Los costes de transacción se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Valoración posterior: A VR, los cambios/diferencias en el VR se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Ejemplo 6

La empresa WERT, S.A. emitió el 2 de noviembre de 2020 obligaciones que cotizan en la bolsa de Madrid con las siguientes condiciones: una prima de emisión del 5% y la intención de recuperarlas en el corto plazo. Los gastos de emisión ascendieron a 4.000 €. El valor en libros a 31 de diciembre de 2020 de este empréstito es de 4.400.000 € (4.000 títulos y valor nominal 1.000 €) registrado en la partida del balance “Valores representativos de deuda a corto plazo” (VRD).

El 3 de febrero de 2021 la empresa decide adquirir 2.000 de estos títulos de la bolsa de Madrid que cotizan al 125 % de su valor nominal, teniendo en cuenta que los gastos de la operación ascienden a un 0,1 %.

SE PIDE:

- a) Analizar la posibilidad de clasificación del pasivo financiero.

En el enunciado se nos dice que clasificó su emisión como VRD a c/p, esto podría implicar que la intención es de una emisión de readquisición a corto plazo. Esta es una de las características de los pasivos financieros valorados a VR con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias (la empresa debe de haberlo clasificado como pasivo con valoración posterior a VR). Además se emite en el mercado y presentan un valor razonable fiable.

- b) Reflejar contablemente, en función de la cartera de clasificación elegida en el apartado A, la emisión de los títulos.

DEBE	Emisión del empréstito 02.11.2020	HABER
3.796.000	572. Bancos c/c	
4.000	669. Otros gastos financieros	
	Valor de emisión = 4.000 títulos x 1000 = 4.000.000 - 5 % de la prima de emisión = 4.000.000 - 200.000 = 3.800.000	3.800.000

Cuadro 2.46: Asiento 1. Ejercicio 6.

- c) Reflejar contablemente, en función de la cartera de clasificación elegida en el apartado A, el reembolso de los títulos.

Debemos de amortizar los títulos, en este caso, como estos títulos cotizan en el mercado secundario, a final del ejercicio se había producido un incremento del VR de los títulos. Por lo que el valor del título era de 1.100 € y un beneficio que se imputó en la Cuenta de PyG.

En esta fecha se deben de sacar del mercado (decide amortizar) 2.000 títulos a 1.250 € /título, lo que supone que si comparamos este valor en libros a 31 de Diciembre, una pérdida de 150 € /título.

DEBE		HABER
2.200.000	(500) Obligaciones y bonos a corto plazo Damos de baja los títulos por su valor contable = $4.400.000 \text{ €} / 4.000 \text{ títulos} = 1.100 \text{ € título} \times 2.000 \text{ títulos}$	
2.500	(669) Otros gastos financieros Gastos = $0,001 \times 2.500.000 \text{ €} = 2.500 \text{ €}$	
300.000	(675) Pérdidas por operaciones con obligaciones propias	
	(572) Banco X, cuenta corriente (valor razonable 125 %/s/VN = 1.250 € x 2.000 títulos = 2.500.000 € más 2.500 € de gastos)	2.502.500

Cuadro 2.47: Amortización del empréstito* (03-02-2021).

2.4. Reclasificación y baja de PF

Una entidad no puede reclasificar los pasivos financieros de una categoría a otra. La empresa dará de baja a un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido. No obstante, se define de la misma forma la posibilidad de que se lleve a cabo un intercambio de instrumentos de deuda entre *prestamista* y *prestatario*, o lo que se conoce como *refinación de la deuda*. Se genera en condiciones similares o, por si el contrario, las condiciones son sustancialmente diferentes.

- Si las condiciones son diferentes, se reconocerá la baja del pasivo financiero original y se reconocerá el nuevo pasivo que surja. Las diferencias entre ambos se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias. La diferencia se determinará entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se da de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias de ejercicio que tenga lugar.
- Si las condiciones son similares, el pasivo no se dará de baja. Cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajustará el valor en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determinará aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Para establecer cuando las condiciones de los dos pasivos financieros son distintos, tenemos dos tests para su determinación:

- 1) **Test cualitativo:** consiste en determinar si el valor actual de los flujos de efectivo difiere en al menos un 10% entre ambos pasivos financieros. Cuando el valor de flujos de efectivo del nuevo contrato, incluida cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, difiera al menos en un 10% del valor de los flujos de efectivo del pasivo financiero original, actualizados ambos importes al tipo de interés efectivo de este último.
- 2) **Test cualitativo:** hace referencia a la existencia de ciertas modificaciones de los flujos de efectivo de los pasivos que no superan las condiciones del test cuantitativo, pero que por sus condiciones llevan una modificación sustancial del pasivo. A modo de ejemplo, citamos los siguientes:
 - Un cambio en el tipo de interés fijo a variable en la remuneración del pasivo,
 - La re-expresión del pasivo a una divisa distinta,
 - Un bono a tipo de interés fijo renegociado a un bono a tipo variable,
 - Un préstamo a tipo de interés fijo que se convierte en un préstamo participativo, entre otros casos.

Ejemplo 7

La empresa VENKA, S.A. concierta el 1 de julio de 2020 una operación de préstamo con la entidad financiera LOPRESTOTODO, S.A. por importe de 100.000 € a 3 años con pagos semestrales con un tipo de interés nominal anual del 5 %, con una comisión de estudio² del 2,5 % y comisión de apertura del 1 %. Al final de los primeros pagos de las cuotas se le plantean dos opciones:

- A)** Refinanciar la deuda con un interés anual nominal del 4 % a 3 años de duración con cuotas anuales constantes, sin comisiones.
- B)** Sustituir el préstamo por un pagaré con vencimiento a 5 años y un nominal de 60.000 € con un tipo de interés de mercado del 10 %.

SE PIDE:

1. Analizar la clasificación del pasivo financiero según el Plan General de Contabilidad (PGC).
2. Elaborar los cuadros de amortización del préstamo para la entidad financiera y para VENKA, considerando el coste amortizado.
3. Registrar contablemente las dos primeras cuotas del préstamo inicial.
4. Registrar contablemente la primera cuota del nuevo préstamo en la opción A, así como las nuevas cuotas derivadas de la opción B.

Solución Opción A

1. En este caso, se duda de la lectura de la NV 9^a del PGC que esta operación no puede ser *Pasivos Financieros cambios a VR*, si no que es un *Pasivo Financiero a coste amortizado*.
2. Calculamos el cuadro de amortización, y para ello debemos de tener en cuenta:
 - Calcular el VR inicial, teniendo en cuenta los 100.000 € - gastos de transacción, que en este caso es la comisión de estudio y la comisión de apertura ($2.500 + 1.000 = 3.500$ €).
 - Tipo de interés efectivo es de 7,28 %, o bien un 3,58 % semestral³.

²Este gasto hace referencia al estudio de la viabilidad del préstamo en base a la evaluación de riesgos.

³Los cuadros que se muestran nos lo proporcionan en el examen, aunque hay que saber como se elaboran.

Fecha	Cuota	Interés	Capital	Capital Amortizado Acumulado	Capital Pendiente
01-07-20	18.155,00	2.500,00	15.655,00	15.655,00	84.345,00
01-01-21	18.155,00	2.108,63	16.046,37	31.701,37	68.298,63
01-07-21	18.155,00	1.707,47	16.447,53	48.148,90	51.851,10
01-01-22	18.155,00	1.296,28	16.858,72	65.007,62	34.992,38
01-07-22	18.155,00	874,81	17.280,19	82.287,81	17.712,19
01-01-23	18.154,99	442,80	17.712,19	100.000,00	0,00

Cuadro 2.48: Cuadro de amortización tipo interés nominal de la entidad financiera (5%).

Ahora debemos de calcular el nuevo cuadro de en base al tipo de interés del 7,28% anual.

Fecha	Cuota	Interés	Capital	Coste Amortizado
01-07-20	18.155,00	3.450,48	14.704,52	96.500,00
01-01-21	18.155,00	2.924,70	15.230,30	81.795,50
01-07-21	18.155,00	2.380,13	15.774,87	66.565,20
01-01-22	18.155,00	1.816,07	16.338,93	50.790,33
01-07-22	18.155,00	1.231,85	16.923,15	34.451,40
01-01-23	18.154,99	626,74	17.528,25	17.528,25

Cuadro 2.49: Cuadro de amortización tipo interés efectivo (7,28%) con interés efectivo semestral (3,58%).

Una vez llegado al pago de la 2º deuda, debemos de estudiar la renegociación de la deuda. La deuda que queda pendiente es 68.298,63 € . Teniendo en cuenta las condiciones:

- Refinanciación de la deuda.
- 4 % de interés anual nominal.
- 3 años de duración.
- Cuotas anuales constantes.

El nuevo cuadro que nos queda es:

Fecha	Cuota	Interés	Capital	Capital Amortizado Acumulado	Capital Pendiente
01-07-22	24.611,31	2.731,95	21.879,36	21.879,36	46.419,27
01-07-23	24.611,31	1.856,77	22.754,54	44.633,90	23.664,73
01-07-24	24.611,32	946,59	23.664,73	68.298,63	0,00

Cuadro 2.50: Cuadro de amortización tipo interés nominal (4%) para la nueva deuda opción A.

Debemos de calcular el nuevo valor actual:

Valor actual del Préstamo Opción A con condiciones iniciales =

$$64.258,86 = \frac{24.611,31}{1,0728} + \frac{24.611,31}{1,0728^2} + \frac{24.611,31}{1,0728^3}$$

Nota: Dado que el importe pendiente tras el pago de las dos primeras cuotas a coste amortizado es de 66.565,20 € y el valor actual del nuevo préstamo con las características del préstamo original es de 64.258,86 € , la diferencia de 2.306,34 € es menor que el 10% sobre el importe de 66.565,20 € , lo que implica que no difieren sustancialmente, por lo que el pasivo original no se dará de baja del balance, Por tanto, podemos seguir contabilizando el mismo importe pendiente de la deuda original.

Nuevo tipo de interés efectivo =

$$\begin{aligned} 66.565,20 &= \\ \frac{24.611,31}{1+i} + \frac{24.611,31}{(1+i)^2} + \frac{24.611,31}{(1+i)^3} &\rightarrow \\ \rightarrow i &= 5,3664 \% \end{aligned}$$

Fecha	Cuota	Interés	Capital	Capital Amortizado Acumulado	Coste Amortizado
01-07-21	-	-	-	-	66.365,20
01-07-22	24.611,31	3.572,15	21.039,16	21.039,16	45.526,04
01-07-23	24.611,31	2.443,10	22.168,20	43.207,36	23.357,83
01-07-24	24.611,31	1.253,47	23.357,83	66.565,20	0,00

Cuadro 2.51: Cuadro de amortización a coste amortizado tipo interés efectivo (5,3663932 %).

DEBE		HABER
21.039,16	(170) Deudas a largo plazo con entidades financieras	
	(520) Deudas a corto plazo con entidades financieras	21.039,16

Cuadro 2.52: Reclasificación de la deuda de la primera cuota del largo plazo al corto plazo (1-7-2021).

DEBE		HABER
1.762,73	(662) Intereses de deudas	
	INTERÉS DEVENGADO = $[66.565,20 \times (1 + 0,053663932)^{(1/2)}] - 66,565,20 = 1.762,73539$	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con Entidades de crédito	1.762,73

Cuadro 2.53: Reflejo contable de los intereses devengados de la primera cuota (31-12-2021).

DEBE		HABER
1.809,41	(662) Intereses de deudas	
	INTERÉS DEVENGADO = $[(66.565,20 + 1.762,73) \times (1 + 0,053663932)^{(1/2)}] - (66.565,20 + 1.762,73) = 1.809,41$	
	(527) Intereses a corto plazo de deudas con Entidades de crédito	1.809,41

Cuadro 2.54: Reflejo contable de los intereses devengados de la primera cuota en el año 2022 (1-7-2022).

DEBE		HABER
3.572,15	(527) Intereses a corto plazo de deudas con Entidades de crédito	
21.039,16	(520) Deudas a corto plazo con entidades financieras	
	(572) Banco X c/c	24.611,31

Cuadro 2.55: Reflejo contable del pago de la primera cuota (1-7-2022).

Opción B

Debemos de proceder de igual manera a realizar el test cuantitativo cuyo límite es del 10 % sobre el mismo importe de 66.565,30 € . Debemos de calcular el valor actual del nuevo pagaré.

$$\begin{aligned} \text{Valor actual pagaré} &= \\ \frac{60.000}{(1,0728)^5} &= 42.233,81\text{€} \end{aligned}$$

El límite entre ambas valoraciones es de $6.656,52\text{ €} = 66.565,20 - 42.223,81\text{ €}$. Por lo que la diferencia es de $24.331,39\text{ €}$, contablemente debemos de dar de baja a la antigua operación de endeudamiento y dar de alta a la nueva, imputando la diferencia en la cuenta de pérdidas y ganancias.

$$\begin{aligned} \text{Valor actual del pagaré} &= \\ \frac{60.000}{1,1^5} &= 37.255,28\text{€} \end{aligned}$$

Vencimiento Fecha	Cuota de Interés	Capital Pendiente
01/07/2021		37.255,28
01/07/2022	3.725,53	40.980,81
01/07/2023	4.098,08	45.078,89
01/07/2024	4.507,89	49.586,78
01/07/2025	4.958,68	54.545,46
01/07/2026	5.454,55	60.000,00

Cuadro 2.56: Amortización del pagaré.

DEBE	Cambio de endeudamiento (01-07-2021)	HABER
66.565,52	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito (Pagaré)	37.255,28
	(7691) Otros ingresos financieros derivados de intercambio de deudas	29.309,92

Cuadro 2.57: Cambio de endeudamiento.

A continuación, procedemos a dar de baja al pasivo antiguo y dar de alta al nuevo pasivo.

DEBE	Cambio de endeudamiento (01-07-2021)	HABER
66.565,52	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito	
	(170) Deudas a largo plazo con entidades de crédito (Pagaré)	37.255,28
	(7691) Otros ingresos financieros derivados de intercambio de deudas	29.309,92

Cuadro 2.58: Cambio de endeudamiento.

Durante los próximos cinco años se producen los asientos contables pertenecientes al devengo de los intereses y al pago de los mismos.

DEBE	Reflejo contable de los intereses devengados de la primera cuota (31-12-2021)	HABER
1.818,38	(662) Intereses de deudas	
	(170) Deudas a largo plazo con Entidades de crédito	1.818,38

Cuadro 2.59: Reflejo contable de los intereses devengados de la primera cuota (31-12-2021).

$$\text{Interés devengado} = 37.255,28 \times (1 + 0,1)^{1/12} - 37.255,28 = 1.818,38$$

DEBE	Reflejo contable de los intereses devengados de la primera cuota en el año 2022 (1-7-2022)	HABER
1.907,15	(662) Intereses de deudas	
	(170) Deudas a largo plazo con Entidades de crédito	1.907,15

Cuadro 2.60: Reflejo contable de los intereses devengados de la primera cuota en el año 2022 (1-7-2022).

$$\text{Interés devengado} = 37.255,28 \times (1 + 0,1)^{6/12} - 37.255,28 = 1.907,15$$

DEBE	Reflejo contable de los intereses devengados de la segunda cuota (31-12-2022)	HABER
2.000,22	(662) Intereses de deudas	
	(170) Deudas a largo plazo con Entidades de crédito	2.000,22

Cuadro 2.61: Reflejo contable de los intereses devengados de la segunda cuota (31-12-2022).

$$\text{Interés devengado} = 40.980,81 \times (1 + 0,1)^{1/12} - 40.980,81 = 2.000,22$$

DEBE	Reflejo contable de los intereses devengados de la segunda cuota en el año 2023 (1-7-2023)	HABER
2.097,86	(662) Intereses de deudas	
	(170) Deudas a largo plazo con Entidades de crédito	2.097,86

Cuadro 2.62: Reflejo contable de los intereses devengados de la segunda cuota en el año 2023 (1-7-2023).

$$\text{Interés devengado} = 40.980,81 \times (1 + 0,1)^{6/12} - 40.980,81 = 2.097,86$$

DEBE	Reflejo contable de los intereses devengados de la tercera cuota (31-12-2023)	HABER
2.200,24	(662) Intereses de deudas	
	(170) Deudas a largo plazo con Entidades de crédito	2.200,24

Cuadro 2.63: Reflejo contable de los intereses devengados de la tercera cuota (31-12-2023).

$$\text{Interés devengado} = 45.087,89 \times (1 + 0,1)^{1/12} - 45.087,89 = 2.200,24$$

DEBE	Reflejo contable de los intereses devengados de la tercera cuota en el año 2024 (1-7-2024)	HABER
2.307,64	(662) Intereses de deudas	
	(170) Deudas a largo plazo con Entidades de crédito	2.307,64

Cuadro 2.64: Reflejo contable de los intereses devengados de la tercera cuota en el año 2024 (1-7-2024).

$$\text{Interés devengado} = 45.087,89 \times (1 + 0,1)^{6/12} - 45.087,89 = 2.307,64$$

DEBE	Reflejo contable de los intereses devengados de la cuarta cuota (31-12-2024)	HABER
2.420,27	(662) Intereses de deudas	
	(170) Deudas a largo plazo con Entidades de crédito	2.420,27

Cuadro 2.65: Reflejo contable de los intereses devengados de la cuarta cuota (31-12-2024).

$$\text{Interés devengado} = 49.586,78 \times (1 + 0,1)^{1/12} - 49.586,78 = 2.420,27$$

DEBE	Reflejo contable de los intereses devengados de la cuarta cuota en el año 2025 (1-7-2025)	HABER
2.538,40	(662) Intereses de deudas	
	(170) Deudas a largo plazo con Entidades de crédito	2.538,40

Cuadro 2.66: Reflejo contable de los intereses devengados de la cuarta cuota en el año 2025 (1-7-2025).

$$\begin{aligned} \text{Interés devengado} &= [49.586,78 + 2.420,27] \times (1 + 0,1)^{1/2} \\ &- [49.586,78 + 2.420,27] = 2.538,40 \end{aligned}$$

DEBE	Reflejo contable de los intereses devengados de la quinta cuota (31-12-2025)	HABER
2.662,30	(662) Intereses de deudas	
	(170) Deudas a largo plazo con Entidades de crédito	2.662,30

Cuadro 2.67: Reflejo contable de los intereses devengados de la quinta cuota (31-12-2025).

$$\text{Interés devengado} = 54.545,46 \times (1 + 0,1)^{1/12} - 54.545,46 = 2.662,30$$

DEBE	Reflejo contable de la reclasificación de la deuda a 31-12-2025	HABER
57.207,76	(170) Deudas a largo plazo con Entidades de crédito	
	(520) Deudas a corto plazo con Entidades de crédito	57.207,79

Cuadro 2.68: Reflejo contable de la reclasificación de la deuda a 31-12-2025.

$$\text{Reclasificación de la deuda} = 54.545,46 + 2.662,30 = 57.207,76$$

DEBE	Reflejo contable de los intereses devengados de la quinta cuota en el año 2026 (1-7-2026)	HABER
2.792,24	(662) Intereses de deudas	
	(170) Deudas a largo plazo con Entidades de crédito	2.792,24

Cuadro 2.69: Reflejo contable de los intereses devengados de la quinta cuota en el año 2026 (1-7-2026).

$$\begin{aligned} \text{Interés devengado} &= [54.545,46 + 2.662,30] \times (1 + 0,1)^{1/2} \\ &- [54.545,46 + 2.662,30] = 2.792,24 \end{aligned}$$

DEBE	Devolución del pagaré (01-07-2026)	HABER
60.000	(520) Deudas a corto plazo con entidades de crédito	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	60.000

Cuadro 2.70: Devolución del pagaré (01-07-2026).

DEBE	Devolución del pagaré (01-07-2026)	HABER
60.000	(520) Deudas a corto plazo con entidades financieras	
	(572) Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	60.000

Cuadro 2.71: Devolución del pagaré (01-07-2026).

Nota: El ejemplo 8 del tipo de cambio no cae.

Bibliografía

- [1] Ismael Sallami Moreno, **Estudiante del Doble Grado en Ingeniería Informática + ADE**, Universidad de Granada, 2025.